

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 9/06, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2006.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.ª Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.ª Patricia Fernández López.
- D.ª María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.ª María Trinidad Gómez Medina.
- D.ª Natalia Guillén Ríos.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintinueve de mayo de dos mil seis, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 20:20 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.ª Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Ignacio Moreno Guillén.
- D.ª Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 26/09/05, 23/01/06, 27/03/06, 30/03/06 Y 28/04/06.
- 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
- 3.- MOCIÓN PRESUPUESTARIA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

- 4.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.
- 5.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.
- 6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON LOS PROPIETARIOS DE LA "CAÑADA DE LISÓN".
- 7.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. EN LA "CAÑADA DE LISÓN".
- 8.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. EN EL BALNEARIO.
- 9.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. EN "LA CAPELLANÍA" III FASE.
- 10.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO A LAS COFRADÍAS CENTENARIAS.
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 26/09/05, 23/01/06, 27/03/06, 30/03/06 Y 28/04/06.**

La Presidencia comienza diciendo que empiezan con el 26 de septiembre el Acta, que lleva sobre la mesa varios meses esperando que los portavoces del grupo se pusieran de acuerdo. Dice que van a votar el Acta esta noche ya, porque la última vez dijo que ya no esperaban más.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida quien comenta que quería que en el tema de la Moción de urgencia, que se metió ese día del Tema de la Torre de los Mazos quiere que conste que "yo solicité el negociar con Iberdrola el traslado de la Torre porque entendía que la Torre estaba en situación ilegal" porque se omitió ese debate, como sabéis la cinta no se pudo grabar ese día.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** aclarando que este es un tema que han repetido desde septiembre, cree que en todos los Plenos, ese día falló el equipo de megafonía y ha invitado a los tres grupos municipales a que se presentara por escrito a que se pusieran de acuerdo en la redacción del Acta.

Dice que como no ha habido esas reuniones y esos acuerdos, es el momento de votar el acta conforme está, con los acuerdos y no con el desarrollo de los debates porque no se grabó.

Interviene **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista explicando que el Grupo Socialista, con respecto a las actas, las ha pedido por activa y por pasiva y ahora resulta que ocho meses después el Sr. Alcalde viene a decir esto. Asegura que no les ha citado, y no están de acuerdo con votar esta noche las actas.

Quieren votar las 11 actas que faltan, y sino las votan, afirman que mañana se verán en el deber de ir a la Fiscalía y presentar un contencioso. Y además dice que el Grupo Socialista no va a culpar a nadie, ni al Secretario, el único responsable que puede haber es el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, comenta que en primer lugar, como D. Joaquín Carmelo no estuvo en la reunión que el Sr. Alcalde tuvo con los 3 portavoces, no tiene ni idea. Aclara que no quedó en llamar a nadie, llamó a los tres portavoces y les dijo que se pusieran de acuerdo, y si en el próximo Pleno ordinario no se ponen de acuerdo, el acta se votará.

Considera que los tres portavoces son lo suficientemente mayores para haberse puesto de acuerdo e intentar reconstruir un acta que todos queríamos, porque él también quiere que conste lo que dijo.

Comenta que si no están dispuestos a votar las actas conforme se van a presentar, es decisión suya.

El **Sr. Secretario** dice que después de los avatares que tuvo este acta que no se pudo gravar, entendió que los representantes de los grupos municipales iban a ir a Secretaria a aportar aquellas partes importantes que querían que constara en la misma, por lo tanto piensa que debe votarse el acta conforme está.

Interviene el **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida dice que el art. 91 del ROF es el que regula como funciona un Ayuntamiento, las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que se hubiera distribuido con la convocatoria.

Indica que no ha querido abusar y reconstruir un Pleno que fue larguísimo, cree que sería improcedente e ilegal y contra el reglamento el desconsiderar una observación o una alegación que ha hecho al acta.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** diciendo que lo que faltaba es que D. Antonio Martínez también mandara en su voto. Comenta que el acta que se aprueba aquí es lo que por mayoría de los diecisiete voten, y hay dos opciones, o votan el acta tal y como se ha presentado y si sale mayoritariamente es el acta que queda aprobada y si no sale, pues no queda aprobada.

Interviene **D. Juan Pedro López** del Grupo Socialista para preguntar al Sr. Secretario si se puede votar al acta que "sí" o que "no".

Seguidamente el **Sr. Alcalde** le dice que el Sr. Secretario ha solicitado que se votara el acta tal y como está. Y pregunta si quieren que voten primero lo que ha dicho D. Antonio Martínez que no tiene inconveniente

Replica **D. Juan Pedro López** quiere saber si se puede votar a las actas que no porque no esta de acuerdo.

Interviene el **Sr. Secretario** aclarando que se pueden votar que "sí" que "no" o "abstenerse".

Se aprueba el Acta de 26/09/05 con los votos a favor del Grupo Popular (10), la abstención del Grupo Socialista, (6), y el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida, (1).

Las Actas de 23/01/06; 27/03/06; 30/03/06; y 24/04/06, quedan sobre la Mesa.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados **desde el 23 de marzo al**

23 de mayo de 2006, que comprenden los números **del 308 al 519** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Anulación de oficio del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Anulación de la Providencia de apremio del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Anulación de recibos de I.B.I. Urbana.
- Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización UA-2 P.P. Industrial La Capellanía II Fase.
- Aprobación inicial del Estudio de Detalle c/ Horno y Gustavo Adolfo Bécquer.
- Aprobación del pago de indemnizaciones en la UA-3a.
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las Obras:
 - 1ª Fase de edificio para Museo Local.
 - Urbanización UA-3a de Archena.
- Autorización de placas de vado permanente.
- Autorización para pintar un espacio frente a la cochera.
- Autorización para pintar una plaza reservada para el establecimiento de una ambulancia.
- Baja de una placa de vado permanente.
- Bonificación del 50% en la Tasa sobre Recogida de Residuos Urbanos.
- Cambio de matrícula exenta del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Cambio de puesto de trabajo de personal del Ayuntamiento.
- Cesión a Iberdrola de instalaciones para distribución eléctrica de baja tensión para el Recinto Ferial.
- Cesión a Iberdrola del uso de zona verde en UA-4 El Ramel.
- Citación para comparecencias en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de abonar el importe de indemnizaciones.
- Compensación de propietarios por la cesión anticipada de suelo.
- Concesión de anticipos reintegrables al personal.
- Concesión de ayuda por matrimonio.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.

- Concesión de licencias de obra menor.
- Concesión de licencias de parcelación.
- Concesión de licencias para construcción de panteón en el Cementerio Municipal.
- Concesión de licencia por matrimonio.
- Concesión de licencias retribuidas por asuntos propios.
- Declaración de caducidad de expedientes:
 - De disciplina urbanística.
 - Para cambio de titularidad de licencia de apertura.
 - Para licencias de apertura.
- Delegación de funciones de Alcaldía.
- Delegación especial para matrimonio civil.
- Desestimación de la autorización para la colocación de una placa de vado permanente.
- Desestimación de la devolución de la parte proporcional de los recibos de I.B.I. Urbana.
- Devolución de fianzas depositadas:
 - Para garantizar posibles daños urbanísticos.
 - Para participar en la subasta pública parcela 18 UA-4a.
- Devolución de garantías definitivas de los contratos de obra:
 - Acondicionamiento y protección zonas ajardinadas c/ Molina del Bº del Otro Lao de Archena.
 - Pavimentación e infraestructuras en Archena.
 - Renovación del alumbrado público en Villa Rías c/ Alejandro Medina y Bº de la Providencia.
 - Suministro de Maquinaria Barredora.
- Devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Devolución de recibos de I.B.I. Urbana y Rústica.
- Exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Fraccionamiento del pago de la deuda reclamada en Vía de Apremio en concepto de I.B.I. Urbana.
- Información sobre condiciones de edificación en dos parcelas en la UA-3a, presupuesto obras de demolición y plazo para llevarlas a cabo.

- Inicio de expedientes de contratación de obras:
 - Acceso al Balneario de Archena Fase III.
 - Construcción de campo de fútbol con césped artificial en el Polideportivo Municipal.
 - Dotación de servicios de agua potable y saneamiento a la nueva piscina cubierta.
 - Mejora y ampliación de caminos rurales.
 - Zona ajardinada Palacete de Villa Rías en Archena.
- Inicio de expediente de contratación de servicio:
 - Asistencia técnica.
 - Cantina en las verbenas del Corpus 2006.
- Inicio de expedientes sancionadores por:
 - Disciplina urbanística.
 - Incumplimiento del horario de cierre del establecimiento.
 - Infracción urbanística.
- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la:
 - Asociación de Familias numerosas de Cieza-Valle de Ricote.
 - Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer.
- Liberación de Concejales Delegados con dedicación parcial de 2/3 de la jornada.
- Nombramiento del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. Miguel Medina.
- Nombramiento del representante de la Corporación Municipal en la Comisión de Escolarización.
- Orden de derribo de las edificaciones e instalaciones de las parcelas G-1 e I-1 de la UA-3a.
- Orden de limpieza y vallado de una parcela en C/ Inmaculada Concepción, 26.
- Orden de abono a la C.A.R.M. al objeto de hacer efectiva la monetarización del aprovechamiento de una parcela el P.P. Industrial "Los Polvorines".
- Orden de pago de la franquicia prevista en el seguro de MAPFRE.
- Orden de pago del 75% del reparto de la UA-2 Industrial "Huerto de la Noria".
- Orden de retirada inmediata de la cadena instalada en la c/ Duque de Rivas.
- Orden de retirada inmediata por molestias ocasionadas por animales domésticos en calle Sanatorio.
- Resolución de expedientes sancionadores por:
 - Infracción de normas de protección del medio ambiente.

- Suspensión de la tramitación del expediente administrativo por muerte de D.^a Vanesa Guillamón Martínez.

3.- MOCIÓN PRESUPUESTARIA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Por el Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 25 de mayo de 2006, referente a la modificación de crédito dentro del Capítulo VI, para la financiación de la obra "Rotonda en la carretera del Balneario".

La Presidencia concede la palabra al Concejal de Hacienda **D. Andrés Luna Campuzano**, quien informa que se anula la partida del alumbrado de la Avda. Daniel Ayala de 105.000 €, y también se anula parcialmente 34.355 € de otra partida, creándose un nuevo crédito extraordinario de 139.987€. Todo ello porque había un acuerdo con la Dirección General de Carreteras para el arreglo de la Avda. Daniel Ayala y la creación de la rotonda del Balneario, haciéndose cargo el Ayuntamiento del alumbrado, pero la Dirección General de Carreteras ha decidido acometer las obras de la Avda. Daniel Ayala al completo, quedando para el Ayuntamiento la rotonda de la carretera del Balneario.

A continuación es el turno del portavoz del Grupo Municipal Socialista **D. Juan P. López Juárez**, que recuerda el Pleno correspondiente a los presupuestos, en el que se partía de un presupuesto malo, con un gasto descontrolado, quedando cuestiones sin resolver. Comenta que el tema a debatir es una cuenta que se anula totalmente y otra parcialmente, de ahí que pregunte por qué todo esto no se tiene previsto, extrañándole mucho que haya que cambiar cuentas para algo que cree no corresponde a la Dirección General de Carreteras.

Cree que el cambio de consignación está justificado, pero también que hay que ser más previsor y certero cuando se preparan los presupuestos.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unidad **D. Antonio Martínez Gómez**, el cual anuncia que apoyará la modificación de crédito para poder disponer de dinero y hacer la redonda.

Ahora bien, dice, espera que sea para hacer una buena redonda, la que el punto se merece, que no sea la del cruce de Villanueva, intersección con la carretera de Mula. De ser así, continúa diciendo, bastaría con eliminar el seto que hay saliendo de la avenida del Río Segura hacia el Balneario, pues es un buen cruce con buena visibilidad.

Asimismo, solicita que antes de ejecutar ese proyecto, se vea con detenimiento en la Comisión Informativa correspondiente y que se haga una buena redonda, que de no poder hacerse por limitaciones de espacio, sería preferible no llevarla a cabo.

Nuevamente interviene el **Sr. Luna Campuzano** para aclarar que el equipo de gobierno tenía previsto en el Presupuesto hacer el alumbrado de la Avda. Daniel Ayala, y estaba consensuado con el Director General de Carreteras; explica que por su situación, no es calle sino carretera, hecho que no sucede con la carretera del Balneario, por lo tanto esta carretera es del Ayuntamiento.

En cuanto a las afirmaciones del Sr. Martínez Gómez sobre el proyecto de la redonda, informa que éste ya está hecho, lo hizo el Sr. Carmona, y cuando quiera lo puede examinar.

Asimismo, explica que la intención del Grupo Popular es solucionar el problema del tráfico que surgirá cuando funcione por completo la redonda del Ope y se haga la 3B, que, con el nuevo puente, será necesaria una rotonda.

Toma la palabra el **Sr. López Juárez** para anunciar que, pese a estar de acuerdo en la construcción de la redonda, van a votar en contra porque se trata de una cuestión de presupuesto, presuponiendo que el Sr. Alcalde saldrá luego con sus panfletos a la calle anunciando que el Grupo Socialista no quiere una redonda para el pueblo de Archena.

Adelanta que todas las cuestiones que tengan que ver con el Presupuesto, por coherencia con su votación, no van a contar con su apoyo, sabiendo que esto saldrá adelante con el voto de los diez concejales del Partido Popular y alegrándose además de que se haga una buena redonda.

Finalmente cierra el debate el **Sr. Luna Campuzano**, recordando al Grupo Socialista que cuando votaron en contra de los presupuestos lo hicieron en contra, no solo de la redonda, sino del arreglo de la plaza 1º de Mayo, de la rehabilitación del paseo de Las Minas y del barrio de Churra en La Algaida. Dice que si estos son unos presupuestos malos, cuando sean buenos tal vez se haga otro pueblo al lado, igual que Archena.

Dice que le gustaría que cada vez que se presenten unos presupuestos malos, contemplen un campo de césped artificial, una piscina cubierta y climatizada, el arreglo del Teatro Municipal y evitar las criticas de que Archena no puede entrar en la Red Regional de Teatros, que se haga un Museo Local, que se compre una ambulancia y que se arregle el jardín de Villa Rías.

En definitiva manifiesta que si el Grupo Municipal Socialista vota en contra porque va en los presupuesto, al final quedará que el Partido Socialista no quiere una redonda en la carretera del Balneario, y cada uno será consecuente con su voto.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular, (10) y del Grupo Izquierda Unida, (1), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista, (6), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la concesión de crédito extraordinario en la partida 511.611.14 y por importe de 139.987,74.- €, que se financiará mediante las anulaciones y bajas de créditos de gastos en las partidas 511.611.14 por importe de 105.632,23.- €, (baja total) y en la partida 511.611.13 por importe 34.355,51.- € (baja parcial), que hacen un total de 139.987,74.- €. Dicho crédito extraordinario se destinará a la financiación del proyecto "Rotonda en la carretera del Balneario".

SEGUNDO.- Que se exponga al público la presente modificación mediante anuncio en el B.O.R.M., por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- La modificación definitivamente aprobada se publicará en el B.O.R.M., y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad

Autónoma, y entrará en vigor una vez publicada. Todo ello de conformidad con los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- **APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.**

El Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel M. Sánchez Cervantes explica que el punto 4º se retira del orden del día, al ser competencia de la Junta de Gobierno.

5. **APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel M. Sánchez Cervantes explica que el punto 5º se retira del orden del día, al ser competencia de la Junta de Gobierno.

6.- **APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON LOS PROPIETARIOS DE LA "CAÑADA DE LISÓN".**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen en la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 25 de mayo de 2006.

El texto del Convenio Urbanístico que se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno copiado literalmente dice:

En Archena, a 25 de mayo de 2006.

REUNIDOS:

De una parte D. Manuel-Marcos Sánchez Cervantes Alcalde-Presidente el Excmo. Ayuntamiento de Archena (en adelante la administración). Facultado por acuerdo de Ayuntamiento en Pleno celebrado con fecha:

Y de otra,

- Don Juan Lorente Vera, vecino de La Algaida (Archena), con domicilio en la calle Principal, 131, CP 30609, DNI 22.33.036.
- Don Carmelo Marín Martínez, vecino de Archena, con domicilio en la calle Pintor Medina Vera, 31, CP 30600, con DNI 74.295.409-G.
- Doña Isabel Ríos Luna, vecina de Las Minas, 9, La Algaida (Archena), CP 30609, con DNI 74.314.525-F.
- Don Salvador Vidal Luna, vecino de Archena, con domicilio en la plaza de Inventor Juan de la Cierva, 6, La Algaida, DNI 29.061.216-A.
- Don Francisco Luna López, vecino de Archena, calle Salzillo, 17, CP 30600, DNI 74.314.536-H.
- Don José Bolarín López, vecino de Archena, calle Libertad, 10, CP 30600, con DNI 29.061.070-H.
- Don Antonio Domingo Contreras, vecino de Archena, calle La Rosa, 14, CP 30600, con DNI 22.478.232-X.
- D. José-Miguel Ruiz Martínez, vecino de Archena, Cañada de Lisón, CP 30600, con DNI 27.446.790-Q.
- D. Juan Antonio Ruiz Martínez, vecino de Archena, calle Pablo Enríquez, 21, C.P. 30600.
- Doña Dolores Pérez Lorente, vecino de Archena, calle Blasco, 19, CP 30600, DNI 74.217.178.
- Don Juan Moreno Martínez, vecino de Archena, calle Clarín, 2, DNI 74.253.335-C.
- Don Manuel Soriano Moreno, vecino de Archena, calle Principal, 115, con DNI 22.336.411-F.
- Don Juan José Ortega Palazón, vecino de Archena, calle Dulcinea, 17, CP 30600, con DNI 52.816.449-P.
- Don Teodoro Miñano Montoro, vecino de Archena, calle La Anchosa, CP30600, con DNI 22.414.777.
- Promociones Miramurcia, S.L., con domicilio en Murcia en la Plaza Agustinas, 6, de Murcia, CP 30005, con CIF B-3032222069, teléfono 968-297300.
- Don Antonio Orenes Ayala, vecino de Archena, Avenida Mario Spreáfico, 22, CP 30600, DNI 22.335.045-K
- Doña Ángeles Burgos Valcárcel, vecino de Archena, calle Juez García Vizcaíno, puerta 7, 2º, CP 30600, con DNI 22.335.045-K.

- Don Bienvenido López Moreno, vecino de Archena, calle Marquesa, 6, CP 30600, con DNI 22.224.345-C.
- Doña Concepción Ríos Luna, vecino de Archena, calle Ciudad de México, 4, CP 30600, con DNI 22.333.477-V.
- Así como los vecinos que más adelante se adhieran al presente convenio por ser propietarios dentro del ámbito delimitado por la modificación puntual.

(en adelante los vecinos).

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO**, el que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1.- El Ayuntamiento de Archena está tramitando actualmente la modificación puntual del Planeamiento urbanístico municipal, en el **paraje conocido como "Cañada de Lisón"** a iniciativa de los vecinos, propietarios del suelo, afectado por este convenio.

2.- Los vecinos están interesados en la modificación del aprovechamiento urbanístico de un suelo de su propiedad situado en el paraje conocido como "Cañada de Lisón", ofreciendo una compensación económica en pago por el cambio de uso urbanístico por parte del Ayuntamiento, para lo cual iniciaron conversaciones, se celebraron reuniones informativas a petición de los vecinos y finalmente formularon propuestas tendentes a la suscripción de un convenio urbanístico.

3.- El art. 158 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Texto Refundido), regula los convenios urbanísticos de planeamiento, los que se han de regirse por los principios de transparencia y publicidad, estableciéndose como condiciones inherentes a los mismos las siguientes:

a.- La cesión del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento, en el caso de que la misma se realice mediante pago en metálico, necesitará la valoración de los aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración.

4.- La propuesta de modificación puntual del planeamiento urbanístico ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

A la vista de los antecedentes anteriores, ambas partes suscriben en el presente convenio urbanístico de planeamiento, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.- Constituye el objeto del presente convenio urbanístico la modificación de la clasificación urbanística del suelo propiedad de los vecinos situado en el paraje conocido como "Cañada de Lisón" y que se refleja en el documento anexo (condiciones urbanísticas y superficies) que ocupan una superficie aproximada de **208.782,77 m²**, y que será objeto de tramitación como Modificación Puntual de Normas Urbanísticas, de este municipio, **pasando la clasificación urbanística de Suelo No Urbanizable Protegido Agrícola (SNU-A) y en parte de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Ecológico-Paisajístico (SNU-EP) a Suelo Urbanizable Sectorizado de uso dominante residencial, con una edificabilidad máxima del 0,25 m²/m²**. Corresponderá a los vecinos la tramitación de cuantos instrumentos legales fueren necesarios para gestionar el ámbito territorial del convenio, Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, Urbanización, Evaluación de Impacto Ambiental o cualquier otro instrumento urbanístico, de ordenación territorial y medioambiental que procediere.

SEGUNDO.- PAGO DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS AL AYUNTAMIENTO.- Como consecuencia de la modificación de la clasificación del suelo, el Ayuntamiento percibe la cantidad de **626.348,31 euros (SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO)**, en concepto de plusvalía urbanística municipal, cantidad esta, que se entrega a la administración, además cuantas cesiones de suelo obligatorias que marca la legislación vigente. Las parcelas que corresponden a la administración como consecuencias de las cesiones de suelo con carácter obligatorio lo serán libres de costes de urbanización, esto es, los vecinos pagarán, íntegramente, la transformación del suelo, entregando finalmente, tras la reparcelación, el suelo objeto de cesión

obligatoria libre de cargas y gravámenes, y sin que por ello tenga la administración que abonar pago alguno.

Los vecinos abonarán la cantidad citada en la forma siguiente:

La cantidad total acordada, **626.348,31 euros (SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO)**, será pagadera en el plazo máximo de diez días contados desde la aprobación definitiva por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Modificación Puntual de Normas Urbanísticas que hay que acometer.

TERCERO.- GARANTÍAS.- La cantidad citada se garantiza mediante la presentación, en este acto,, de aval o avales bancarios en cuyas condiciones básicas figuran el ser a primer requerimiento y con renuncia expresa por el avalista a los beneficios de división, excusión y orden.

La administración se compromete a realizar cuantos trámites administrativos fueren necesarios para el buen fin del acuerdo.

CUARTO.- TRAMITACIÓN.- El presente convenio urbanístico queda sujeto al régimen jurídico previsto en los arts. 158 y concordantes LSRMur, y por lo tanto, el mismo ha someterse a la tramitación regulada en los mismos, esto es, aprobación por el Ayuntamiento Pleno, información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Leído el presente Convenio Urbanístico, y en prueba de conformidad, se firma, ante el Secretario municipal, por ambas partes en la ciudad y fechas al principio indicadas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

Consta en el expediente el informe del Secretario de la Corporación de fecha 25 de mayo de 2006.

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo **D. Francisco J. Fernández Reina**, que explica que el Convenio Urbanístico es un instrumento, que puede ser previo a los instrumentos de planeamiento que existen para la recalificación de terrenos.

Informa que todos los propietarios han mantenido con esta Concejalía conversaciones para la recalificación de este suelo, proponiendo el siguiente acuerdo, del que todos tienen copia:

- De un lado, el compromiso del Ayuntamiento de una modificación puntual de normas para pasar de suelo rústico no urbanizable, de especial protección, a residencial de baja densidad, con una edificabilidad máxima del 0,25.
- En segundo lugar, como canon de la plusvalía que evidentemente se genera en la recalificación de este suelo, se establece la cantidad de 3 €/m² bruto, que podrá presentarse en metálico o mediante aval bancario. Sigue diciendo que como la Cañada de Lisón tiene 208.782,77 m², multiplicado por 3, da un total de 626.348 €, que es el importe de este convenio para los propietarios.

Y lo que se propone es la aprobación del mencionado convenio y facultar al Sr. Alcalde para que cuando se presenten los correspondientes avales se pueda realizar y materializar el presente acuerdo.

A continuación, interviene por el Grupo Municipal Socialista **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, quien anuncia que su grupo no tiene ningún inconveniente en que existan convenios. Ahora bien, de lo que sí está en contra es que terrenos clasificados como no urbanizables, protegidos agrícolas y suelo urbanizable especialmente protegido ecológico paisajístico, pueda verse desprotegido a través de un convenio.

Y pregunta: -¿quién protege estos parajes?-, y aunque está el informe del Arquitecto, se echa en falta un informe de la Consejería, con todo el respeto para el técnico, que a su entender no lo plantea como debiera.

Y también pregunta si se ha dicho a los vecinos que en esa zona hay unos veintinueve mil metros destinados a una planta de hormigón, y así está publicado en el B.O.R.M de 15 de diciembre de 2001, que dice: "Objeto del contrato: enajenación mediante concurso de una parcela de propiedad municipal sita en el paraje Cañada de Lisón de Archena, con la finalidad de que el adjudicatario construya y ponga en marcha

una industria de fabricación de materiales de construcción y derivados, con fecha de inicio de la actividad antes del 01-01-03, debiendo estar financiado antes del 31-12-02”.

¿Qué pasa con ese convenio que se firmó?, sigue diciendo, del que no se sabe nada y si se ha informado a los vecinos. Está convencido que más adelante surgirán molestias, y éstos vendrán a pedir que se quite la planta de hormigón; además añade que en la parte sur tienen una zona industrial, clasificada así en las NN. SS.

Resumiendo, quiere saber si hay algún informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, y si esa petición de desclasificación de terrenos a residencial es correcta o no.

Hace uso de la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, quien dice que no le duele en prendas votar a favor de aquello que le parece bien, tal y como así hizo en el punto anterior, y votar en contra de las cosas en las que el equipo de gobierno falla en las formas y en el fondo.

Recuerda que el jueves 25 de mayo hubo una Comisión de Urbanismo extraordinaria y urgente, convocada con una antelación de dos días, con nueve puntos en el orden del día, entre los que no se encontraba el convenio urbanístico. Al término de la Comisión, una vez debatidos los puntos correspondientes, al momento de entrar en el convenio, puso de manifiesto que le parecía ilegal y no se ajusta al ROF, que prohíbe que en una Comisión extraordinaria se aborden temas que no estén incluidos en el orden del día, y a renglón seguido y de manera sorprendente, el Presidente de la Comisión, el Sr. Fernández Reina, convoca de urgencia una reunión para ese momento, entendiéndose que el Sr. Concejales, en esta y otras muchas ocasiones, patea la legalidad.

Cita textualmente el artículo 134.3 que dice: “Las convocatorias corresponden al Alcalde o Presidente de la Corporación o al Presidente de la Comisión y deberán ser notificadas a los miembros de la Comisión o, en su caso, a los grupos municipales con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes...”, entendiéndose por “urgente” un cataclismo, un terremoto, etc.

Pero el tema de un Convenio Urbanístico, dice, que los señores solicitan por primera vez el 30 de septiembre, que se aborda en Comisión el cambio de Normas

puntual el 12 de diciembre, que después el 1 y 2 de febrero los afectados presentan otros escritos y que sea necesario convocar una Comisión urgente de hoy para hoy, duda mucho que eso sea legal y así lo hizo constar en acta.

Califica al equipo de gobierno de "malos gestores", porque administran mal los papeles y el dinero de la gente, alegando que en todo este tiempo han podido hacerse las cosas bien, meter el tema en el orden del día y verlo con antelación. Pero no es serio, sigue diciendo, abordar los temas "aquí te pillo, aquí te mato", porque pareciera que para el Sr. Concejel, el urbanismo no es algo serio.

Todo esto en cuanto a la forma, afirmando que como tienen mayoría hacen las cosas como les da la gana, y el que no esté de acuerdo que vaya al contencioso, y se gaste el dinero. Cree que este tema hay que dejarlo sobre la mesa, convocarse como debe y tratarse de modo correcto.

Es más, añade, que se aprobó recientemente el Presupuesto General del Ayuntamiento y se contemplaba una partida para encargar la elaboración de un Plan General. Entiende que si esto es así, es ahí cuando los Técnicos, Demógrafos e Ingenieros tendrán que planificar las necesidades de este pueblo, si necesita una zona residencial de estas características, dónde se puede ubicar. Además, dice, también está pendiente la nueva Ley del Suelo.

Comenta también que el equipo de gobierno dice que la economía municipal va muy bien, pero le sacan 3 €/m², cosa que nunca se ha hecho, a los pequeños propietarios de la Cañada de Lisón, cuando se han firmado otros convenios con El Pedáneo y con Pepito el de La Morra, a quienes no se les ha cobrado nada.

Considera que ha argumentado razones más que suficientes para dejar esto sobre la mesa, estudiarlo con detenimiento, adelantando que no se niega, aunque tal vez sea la manera de ordenar terrenos agrícolas donde proliferan muchísimas casas ilegales, que por omisión están dejando construir, aunque posteriormente sancionen con multas, para garantizar que no se va a desmadrar más de la cuenta, habiendo como hay muchas unidades de actuación y planes parciales que no se desarrollan, cuya única explicación es la de recaudar dinero.

Si la economía va bien en palabras del Sr. Alcalde, se pregunta por qué se hacen préstamos cada día más grandes, venden solares cada día más caros y hay que urbanizar para recaudar 3 €/m². Dice que las cuentas no cuadran y hubiera deseado que los créditos se aprobaran aquí, pese a la decisión anterior de que fuera en Junta de Gobierno, pero cree que una cosa tan seria como hacer un crédito, ante el público, hubiera sido interesante saber qué se va a contratar y a cuanto asciende la póliza.

Y para terminar, afirma que por el hecho de estar en contra del presupuesto, no están en contra de realizar determinadas obras.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** de la Corporación para aclarar, en cuanto al tema de la forma, no del fondo, que lo explicará el Sr. Concejal, que no existe ninguna ilegalidad, todo lo contrario, transparencia total y absoluta.

Explica que la ley dice que la única Comisión Informativa obligatoria del Ayuntamiento es la de Hacienda, para dictaminar cuentas y presupuestos. El resto es voluntad de este equipo de gobierno, que podría no convocar otras comisiones.

Este asunto, dice, podía haber venido a Pleno sin dictaminar y sería totalmente legal, pudiendo estar o no incluido en el orden del día, en forma de Moción de urgencia en el turno de ruegos y preguntas tal y como hace el Sr. Concejal de Izquierda Unida. La idea de realizar la Comisión de esta manera, previa petición del Sr. Secretario que ahora explicará si el tema se ha hecho de forma legal o no, para que los grupos municipales conocieran el tema antes de traerlo a Pleno.

Si lo que pretende el Sr. Concejal de Izquierda Unida es que las cosas vengan a partir de ahora sin dictaminar al Pleno, que lo diga, porque también podría hacerse así. Así pues, pide al Sr. Secretario que informe de la cuestión.

El **Sr. Secretario** informa, en cuanto a la forma de tramitar, que el expediente podía haber venido a Pleno sin dictaminar, ratificando su inclusión en el orden del día por mayoría simple y tratarse el Convenio Urbanístico, o bien hacerlo por urgencia, aprobarse la urgencia y tratar el punto.

Además añade, que la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente es totalmente legal. Acabada la sesión anterior, que era extraordinaria y en la que no se

podía incluir el Convenio Urbanístico, para lograr el conocimiento de toda la Corporación del mismo y cumplir con el trámite de que se dictaminara, el Presidente de la Comisión convocó, al estar todos los miembros de la misma, una extraordinaria y urgente a continuación de la anterior, se trataron estos temas y han quedados dictaminados-.

Hechas estas aclaraciones, interviene nuevamente el **Sr. Fernández Reina** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular, quien reconoce que hay dos clases de suelo en esa zona, pero hay una parte que es de reserva, no utilizable, que se engloba dentro del plan parcial y que no computa a efectos de edificabilidad, precisamente para mantener esa zona como especialmente protegida y que es todo el entorno del cabezo, que además hace de colchón con la parte delantera de los Cabezos Viejos, existiendo un compromiso por parte de "los promotores", de regenerar y preservar esa zona.

En cuanto al tema de la planta de hormigón, en su momento sucedió así, pero no ha tenido lugar, se está en negociaciones, pero no procede declarar suelo urbano junto a ese sitio, los propietarios son conscientes y no les afectará.

Responde también a las afirmaciones del Sr. Martínez Gómez diciendo que el tema no es nuevo, evidentemente, desde el primer momento ha habido total transparencia cuando en la primera oferta, en una Comisión de Urbanismo, se planteó su propuesta para su conocimiento. Posteriormente se han llevado a cabo una serie de negociaciones y trámites que acaban en el convenio.

Respecto a las acusaciones de "patear la legalidad", entiende que son consideraciones muy fuertes. A parte de las consideraciones estrictamente legales de la Alcaldía y del Sr. Secretario, mucho más competente que él en el asunto, sí puede afirmar que se dio a conocer el convenio, a su entender clarísimo, que únicamente pretende que si va a ver una recalificación, el canon no pareció excesivo y fue aceptado por los propietarios.

Sigue explicando que el convenio ha de ser previo a la tramitación de la modificación puntual, de modo que todas las restricciones y salvaguardas medioambientales y de impacto territorial, tendrán que ser salvadas cuando les informen si esa modificación puntual necesita impacto ambiental, que probablemente lo

necesite por su entidad y los metros que lo componen, un impacto territorial, que es preceptivo desde hace unos meses.

Y ese convenio no tiene ningún afán recaudatorio, dice, pero evidentemente tiene que estar presupuestado, de ahí que se recoja en los presupuestos.

Haciendo un poco de historia, explica que en las Normas Subsidiarias, ya en el año 1989, se trató de desarrollar toda una serie de urbanizaciones, unidades de actuación, planes parciales, para que el desarrollo de este pueblo pudiera producirse. Después, por circunstancias, fue a partir de 1996 cuando se empezaron a desarrollar y a llevarse a cabo, y eso es lo que ya hay desarrollado.

Y en las NN. SS. que se aprobaron definitivamente en 2002, que pocas variaciones hubo, salvo algún que otro cambio del sistema de gestión de esas urbanizaciones, para que pudiera ser el Ayuntamiento el que las gestionara, visto que los propietarios no se decidían, el desarrollo del pueblo estaba reglamentado.

Ahora, cuando alguien o algunos propietarios hacen una propuesta de desarrollar una zona, no se trata de algo descabellado, no hay nada oculto, porque cuando se habla de recalificación o de convenio parece que todo el que está inmiscuido en ello tiene que ser "reo", y no es cierto. Como ha dicho otras tantas veces, en España son once mil y pico Ayuntamientos y no todos están todos los días en la prensa, afortunadamente sólo son algunos. Aunque lo que más llama la atención son los casos particulares, en general, en este país, las cosas marchan medianamente bien.

Resumiendo, ¿por qué se llega a la Comisión? Sencillamente, dice, para que todos los grupos tuvieran conocimiento del convenio, porque el plan parcial ya era conocido y la modificación puntual que se va a plantear, desde diciembre, también. Y añade que ha habido tiempo para que todos se pudieran informar.

Insiste en que se trata de un acuerdo con los pequeños propietarios de aquellas parcelas que quieren desarrollar esto, y a los que se les propone un convenio que todos ellos han aceptado. Se trae al Pleno para su aprobación, si parece bien, y cuando los propietarios traigan la contraprestación, se aprobará. Mientras tanto se puede ir preparando el avance, que es lo que se debate en el punto siguiente, donde la Comunidad Autónoma dirá lo que hay que presentar, las necesidades, etc.

Nuevamente toma la palabra el **Sr. Gómez Guardiola** miembro del Grupo Socialista, quién considera que la información que acaba de dar el Concejal de Urbanismo se debía haber facilitado, incluso más ampliada, en una Comisión de Urbanismo "en condiciones".

Reconoce que aunque la Comisión pudiera ser legal –dice que él también se informó, pero que no va a entrar en consideraciones de si fue o no ilegal, que no es su estilo- le dice al Sr. Alcalde que no se puede encerrar en sí mismo y emular a Tutancamon, que es un político que lleva mucho tiempo en esto, y algo tan importante no se puede ocultar.

Añade que le parece muy bien que lo lleve a Comisión Informativa, pero a su entender se debía haber hecho de otra forma, ofreciendo esta información, incluso más ampliada, máxime una vez transcurrido tanto tiempo desde que se presentó.

Se trata, pues, de un convenio que no les parece mal. Ahora bien, consideran un agravio comparativo el cobro de los tres euros cuando a los demás no se les ha cobrado nada, y es algo que no ve muy claro y que no considera correcto. Insiste "o todos moros o todos cristianos".

En cuanto a la planta de hormigón, sigue diciendo, sigue sin saber en qué estado está el convenio, esperando contestación cuando se llegue a los ruegos y preguntas, porque el Boletín Oficial decía una cosa muy clara, y en el convenio que se suscribió, también, que debía estar en funcionamiento. Y aunque los propietarios puedan estar en conversaciones, si esa planta se pone vendrán las "madres mías".

Y anuncia finalmente que, aunque su grupo no está en contra del convenio, se va a abstener por todas estas cosas que quedan en el aire.

Cierra este segundo turno de intervenciones el **Sr. Martínez Gómez**, que citando nuevamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento (art. 126) dice: "Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante".

Insiste en que el asunto a tratar podía haber venido a Pleno por vía urgente, pero lo ha hecho por vía ordinaria. Recuerda que el primer escrito de los propietarios tiene fecha de 30 de septiembre y que la Comisión Informativa de Urbanismo de 12

de diciembre de 2005, fuera del orden del día, trató la modificación puntual de las Normas en la Cañada de Lisón.

Dirigiéndose al Concejal de Urbanismo Sr. Fernández Reina le dice que patea una y otra vez el Reglamento, que es un "chapuzas administrativo" y deja en evidencia a los constructores metiéndolos en un callejón sin salida, porque más adelante le explicará, sigue diciendo, qué va a pasar con las cédulas de habitabilidad que tienen que otorgar ciertos constructores en La Morra, obras que ya tienen que entregar, así como también le explicará como se va a legalizar el vial norte del Balneario.

Añade que él siempre se ha negado a este tipo de procedimientos, porque entiende que no es serio, y tal como le dijo el otro día al Sr. Alcalde en un escrito "esto no es un puticlub", esto es algo muy serio. Y afirma que el equipo de gobierno gestiona el Ayuntamiento, no que lo sea –porque la institución está por encima de las personas– como les viene en gana.

Sigue diciendo que el informe del Técnico es de fecha 12 de diciembre, y pregunta de qué hora, si es de las nueve de la mañana, entendiendo que no es así porque este señor llega un poquito más tarde. Tal vez de las 12:00 o tal vez de las 13:00. Insiste en que lo serio es convocar con dos días de antelación y que al momento de la convocatoria estén todos los informes preceptivos dentro de la carpeta, del expediente. Algo que asegura no ocurre casi nunca, y si no que se lo pregunten al Sr. Secretario, porque las Comisiones son el jueves y el Pleno el lunes.

Propone dejar el tema sobre la mesa aludiendo a la cercanía del polígono industrial, y que se debería ver el tema más tranquilamente. Añade que hay todavía planes parciales, el Llano del Barco, etc. que están ahí atascados y que se supone que tienen preferencia en el desarrollo, falta el estudio de impacto ambiental. Todo ello figura en acta, aunque el equipo de gobierno se niega a que así sea, y él está empeñado en que figuren las cosas.

Reitera una vez más que el informe del Técnico es de fecha 12 de diciembre, el mismo día en que se celebra la Comisión, en la que el Sr. Fernández Reina, por vía de urgencia, se trató este tema. Y esa es la seriedad, sigue diciendo, que el Sr. Concejal de Urbanismo le da al urbanismo, la que le permite el Sr. Alcalde como máximo responsable.

Y preguntó en Comisión, por qué le preocupa, si a esta zona le va a pillar la nueva autovía; y aunque le dijeron que no, reconoce que él tiene otras referencias.

Sigue diciendo que a "Pedáneo", el Ayuntamiento no le cobró ni un duro, se comprometió a hacer la fábrica en Los Polvorines y hasta la fecha no la ha hecho, ni la va a hacer. Y a Pepito el de La Morra le van a dar muchos solares, incluso aquí, por el monte del Ope, donde anidan las águilas, según el Sr. Gómez Guardiola, pero no se le ha cobrado ni un duro.

Y tal y como ha dicho el Sr. Fernández Reina, le propusieron un convenio que aceptaron, insinuando, que lo hubieran hecho incluso a 12 €/m², cuando después van a vender los metros a cincuenta o sesenta mil pesetas. Pero ¿por qué el agravio comparativo?, y recoge la frase del compañero "o todos moros, o todos cristianos".

Para el equipo de gobierno, dice, son cristianos los suyos y moros todos los demás. Saca a colación el tema de la pitorrada, asegurando que al señor que pita a las 12:00 horas lo multa y aquéllos que lo hacen a las 24:00 horas no se les multa, porque son cristianos unos, y moros otros. Asegura que existe una doble vara de medir y, tal vez, alguien, algún día, les pare los pies, a nivel electoral o a nivel judicial.

Para terminar cree conveniente dejar el tema sobre la mesa por la razón del Plan General, en el que la futura Corporación hará los panes grandes o chicos, de qué zonas hay que urbanizar en plan residencial con estas características o con las otras.

Insiste en que en plan "chapuzas" no hay que hacer las cosas. Si el equipo de gobierno tiene prisa por obtener dinero, dice, para pagar las fiestas o para pagar deudas, eso no es problema de los vecinos ni de los concejales de la oposición.

Anuncia que votará en contra y solicita explicación de por qué a esos dos poderosos no se les cobra un duro por urbanizar.

Insiste en que el equipo de gobierno hace las cosas de muy mala manera, es "pan para hoy y hambre para mañana", cogiendo dinero de la venta de solares y urbanizaciones, pero las futuras Corporaciones, cuando se acabe "la gallina de los huevos de oro", no saben como van a mantener esto, y exige prudencia.

El Sr. **Fernández Reina** del Grupo Popular hace uso de la palabra y comenta que el problema del Sr. Martínez Gómez es que lo mezcla todo y el follón que organiza es enorme.

En un intento de aclarar un poquito las cosas, responde a la pregunta de por qué a unos se les cobra y a otros no. Dice que no se puede cobrar, cuando el planeamiento está ya especificado y está en las Normas Subsidiarias, porque eso está ya recalificado. Algo que a estas alturas debería saber.

En segundo lugar, explica que el convenio urbanístico es un instrumento de gestión, o previo a la gestión urbanística, con muy mala prensa, dejando entrever el Sr. Martínez Gómez que todo convenio tiene que ser algo que roza la prevaricación. Y convenios realizan todos los Ayuntamientos, aclara, no sólo urbanísticos, sino también de alguna otra índole.

Continúa diciendo que el cobro de un "canon" a esta urbanización es consecuencia de ser la primera a la que se le puede aplicar la ley, aunque no la única, porque hay otras tres que también esperan llegar a un acuerdo. Porque este equipo de gobierno considera que la perspectiva urbanística y la proyección en el futuro estaba suficientemente contemplada en las Normas Subsidiarias actuales, y si hay necesidades –que puede haberlas-, para eso hay que contratar un Plan General de Ordenación Urbana para adecuar las Normas Subsidiarias, recordando que las de este municipio fueron las últimas que se aprobaron como tales, anterior a la entrada en vigor de la ley.

Si hay algún desarrollo que se considere que dentro de una perspectiva de futuro se debe organizar en el pueblo, se hará como se han hecho en todas las modificaciones y será simplemente gestión urbanística sin ningún tipo de convenio.

Aclara que se está hablando de una zona que se puede urbanizar, puesto que urbanizable es todo lo que no está especialmente protegido, y tiene unas condiciones. El Ayuntamiento, que es el que tiene la potestad de realizar una modificación puntual de Normas y de calificar el terreno, tiene derecho sobre las plusvalías que esos terrenos generan a sus propietarios.

Añade que en el convenio urbanístico con Pepito el de La Morra, D. José Pérez Mompeán, testaferro de su suegra, hermana y cuñada, que han fallecido en este tiempo, también existe contraprestación para el Ayuntamiento, lo que sucede es que en lugar de ser en pesetas, como se trata de suelo urbano, aunque sea sistema general que genera una edificabilidad, se materializará en el Plan General, en un 15% y sin gastos de urbanización.

En este caso la contraprestación no es diferida, es cercana y se pide un aval como garantía. Y cuando tengan su recalificación se ejecutará y punto.

En cuanto a la calificación de "chapuzas", puede ser que algunas existan, pero legales. Ahora bien, el Sr. Martínez Gómez habla de un tema que está seis meses ahí y del que ha podido preguntar e informase todo lo que ha querido, lo que no puede pretender es que el Sr. Concejal de Urbanismo esté informando todos los días, su función es gestionar.

En relación a por qué en un momento determinado se convoca una Comisión extraordinaria, explica que simplemente porque, entre otras cosas, este Concejal trabaja y no vive de esto, y como no está de baja, pues en esta época tiene más trabajo, convoca las Comisiones cuando puede. Y afortunadamente no tiene nada que ver con el urbanismo en ningún sentido, y cree que el dejar caer determinados aspectos le parece cuanto menos de mal gusto, así como comparar este Ayuntamiento con lo que el Sr. Martínez Gómez lo ha comparado, pues aquí hay 17 personas representando al pueblo de Archena, y en su nombre califica de grosería lo que ha dicho, que entiende debe tener muy asumido al decirlo no sólo por escrito, sino también públicamente y en un Pleno.

Añade, además, que el Sr. Martínez Gómez sigue liando hablando de cosas que no tienen nada que ver unas con otras. La legalidad es evidente y, pese a la poca o

ninguna credibilidad que este Concejal pueda tener porque pareciera que es el "Satanás del urbanismo", recuerda que allí se le dijo, por él personalmente y por algún otro miembro de la Comisión, que había sido informado por el Sr. Secretario.

Asimismo recrimina al Sr. Martínez Gómez que esté dando vueltas al ROF en lugar de atender a las explicaciones que él mismo ha pedido, lo que justifica que luego no se entere.

En cuanto a la estafa que supone el cobro de los 3 €/m², reitera nuevamente que no es así. Explica que se trata de un convenio sobre un terreno no urbano no contemplado como tal, luego la recalificación es una potestad del Ayuntamiento y puede usarla gratuitamente, cobrando más o cobrando menos. Y si algún tema se ha tenido que tratar en todo este largo proceso de negociaciones, tiene que decir que no ha sido el dinero.

En definitiva, el Sr. Martínez Gómez quiere ver cosas donde no hay y se ampara en cuestiones formales, la mayor parte de ellas sin razón legal como para oscurecer una gestión, en base a sus consideraciones de que esto es Marbella. Entiende que todo esto no sirve para nada y le recuerda que si considera que hay trasfondo en el asunto que vaya al Juzgado e interponga una demanda, que será el juez quien decida, y no estar día tras día amenazando. Insiste, él está muy tranquilo y no tiene ningún interés en ir a un Juzgado, y es consciente que la noticia sería que un Concejal tuviera que ir a declarar al Juzgado, aunque no fuera por nada.

Nuevamente le pide al Sr. Martínez Gómez que no amenace, si tiene algo que decir, que lo diga, y si no que hable cuanto menos con cierto respeto que como personas se merecen, pero además como representantes que son de este pueblo cree que se merecen mucha más consideración como, por ejemplo, la que está teniendo con él.

Finalizada la intervención del Sr. Fernández Reina, el Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta su intención de hacerlo a continuación. Dice que se está hablando de un Convenio Urbanístico, el segundo que en este pueblo se va a aprobar. Recuerda que el primero fue en la zona del Ope, aunque totalmente distinto a éste, muy beneficioso para todos los vecinos, para aquéllos que han solicitado la recalificación de los terrenos y para el resto de vecinos que van a recibir una compensación económica, que asciende

a seiscientos y pico mil euros y que va a ser destinada para diversas obras en el pueblo.

En otras palabras, esa plusvalía que los vecinos van a obtener con esta reclasificación se comparte, en parte, con el resto de vecinos porque van a llevar consigo importantes mejoras gracias a esos seiscientos y pico mil euros.

Y el resultado del debate, dice, es que a la oposición le fastidia, como siempre, con muchas o pocas excusas, que este tipo de cosas se hagan, que este pueblo siga avanzando, que hayan vecinos que se beneficien, que vayan a realizarse y ejecutarse obras importantes en Archena con esa financiación.

Explica que los convenios urbanísticos se están haciendo en muchos sitios en los últimos años, algo que antes no se hacía. Informa que hoy el Ayuntamiento de Lorca aprueba dieciséis Convenios Urbanísticos de una tacada, otros tantos hace unos días, pues el de Archena lleva dos en un año. Y si el Ayuntamiento de Abarán anuncia la construcción de doce mil viviendas, sigue diciendo, y en Blanca cuatro mil, tal vez en Archena se pueden hacer doscientas y no pasa nada.

Como Alcalde de Archena dice con toda claridad que va a defender el desarrollo de este pueblo y no teme al tema del agua y de la luz. No cree que vaya haber agua para las doce mil viviendas de Abarán y no para las doscientas de Archena. Anuncia que esto será una realidad con su correspondiente dotación de agua y luz, porque al final el convenio se va a aprobar y la reclasificación espera que también, una vez finalizados los trámites oportunos.

Asimismo dice con total rotundidad que es absolutamente falso y mentira que este equipo de gobierno trate a la gente de forma desigual y que hayan agravios comparativos. Querer comparar algo que se firmó hace diez años con algo que se firma ahora es totalmente irrisorio, porque antes no se hacían convenios urbanísticos. Podría decir, incluso, que los inventores de Convenios Urbanísticos con compensación económica son los Ayuntamientos socialistas.

Explica que el convenio con Pedáneo suponía el traslado de la fábrica, que finalmente se va a hacer -aunque más tarde de lo previsto-. Y es algo, insiste, que verán todos, pero no era suelo no urbanizable que se reclasificaba como urbanizable,

sino suelo urbano consolidado. Y el convenio de Pepito el de La Morra, sigue diciendo, es un convenio absolutamente beneficioso para el Ayuntamiento.

Este señor tenía el Ope clasificado como zona verde, es decir, suelo urbano, y por ley le corresponde un aprovechamiento, que el Concejal de Izquierda Unida sabe y no cuenta. Y el Ayuntamiento de Archena le ha reconocido ese aprovechamiento que ya le correspondía y que tenía por ley, y gracias a ello recibe importantes aportaciones económicas en suelo, que no son inminentes, como tampoco lo es el reconocimiento. En definitiva, conforme ese reconocimiento se vaya haciendo palpable, este señor tendrá que hacer sus aportaciones en suelo.

Por tanto, asegura que no es verdad esa idea que se quiere transmitir de qué se trata a la gente de forma desigual, no en esta Casa desde que está este equipo de gobierno. En esta Casa los comisarios políticos desaparecieron, y cuando a alguien hay que darle asuntos propios, se le da, a todos sea quien sea, y algunos militantes del Grupo Socialista se van de viaje con asuntos propios, pues muy bien, y otros se van a otras cosas.

Sigue diciéndole a D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida que siempre esta amenazando, se lo ha dicho D. Francisco J. Fernández y se siente en la obligación de decirlo, pidiéndole que deje ya de amenazar, y cuando tenga que hacer algo que lo haga, si además ahora el fiscal es compañero vuestro.

Además dice que aquí no hay chapuza, lo que hay es un ánimo por parte del equipo de gobierno, en este caso su Concejal, y por supuesto del mío y de los demás compañeros, de informar lo más posible a los grupos de oposición.

A continuación se somete a votación la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, de dejar el expediente sobre la Mesa, y la misma es rechazada, al votar en contra el Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (6) y del Grupo de Izquierda Unida (1).Queda desestimada la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular, (10), la abstención del Grupo Socialista, (6) y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida, (1),
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio Urbanístico que ha quedado transcrito. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que se exponga al público por plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.R.M. y que se mantenga en régimen de consulta pública.

SEGUNDO.- Que el Convenio Urbanístico, se incorpore al correspondiente expediente de modificación del planeamiento desde el mismo inicio del procedimiento.

TERCERO.- Facultar al Alcalde, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes para la firma de dicho Convenio Urbanístico”.

7.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. EN LA “CAÑADA DE LISÓN”.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 12 de diciembre de 2005.

Constan en el expediente los informes del Secretario General y del Arquitecto Municipal.

La Presidencia concede la palabra a **D. Francisco J. Fernández** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular diciendo que el convenio afecta a una modificación puntual que es lo primero que hay que desarrollar para la recalificación de éste terreno.

Sigue indicando que la modificación consiste en un terreno que es no urbanizable de protección agrícola, en total 193.000 m, y afecta también, que es lo que preguntaba antes D. Joaquín Carmelo, a una zona de interés ecológico-paisajístico de 15.120 m, siendo el 10% de ese paraje de Cañada de Lisón que se engloba, pero que evidentemente no computa porque es sistema general de espacios protegidos y verdes, por lo tanto estaríamos hablando de unos 208.000 m con una edificabilidad máxima de 0,25 m² por metro de techo, aclarando que estos números son aproximados, porque entre otras cosas, cuando se desarrolle el plan parcial tendrán que hacer un levantamiento topográfico.

Continúa explicando que de 52.000 m de techo en 2 plantas, estamos hablando de 430 viviendas en total, de las cuales 387 son las viviendas como tales y 43 viviendas sería lo que corresponderían a las zonas municipales, por supuesto su 10% de zona verde etc., y tendría una superficie de sistemas generales ecológico- paisajístico que se comprometen a restaurar, y en algunos casos a instaurar. Y unos sistemas locales municipales que tienen que desarrollar para su acceso de diez mil y pico de metros, esto sería el avance del plan parcial que, en su momento una vez recalificado el terreno, tendrá que desarrollarse.

Además comenta que la plusvalía que puede generar, y que evidentemente generará, porque hay gente que puede tener en esa zona tres o cuatro tahullas, y por lo tanto pueda sacar más de una parcela; la edificabilidad en estos términos, hará que sea una zona que pegue con el entorno, que este en condiciones, y de lo que se trata ahora mismo es de mandar este avance para la modificación puntual de Normas.

Indica que la comunidad les demandará exactamente las necesidades de impacto ambiental, que seguro la va a considerar estructural, por el número de metros, comprometiéndose a llevarlo hacia delante para después gestionarse, por parte de los propios propietarios, el futuro plan parcial una vez que esté recalificado el terreno.

Seguidamente toma la palabra **D. Joaquín Carmelo** miembro del Grupo Socialista, quien vuelve a reiterar que la información que les da el Concejal de Urbanismo debería haberla dado en una Comisión de Urbanismo, explica que el Grupo Socialista se ha abstenido en contra de lo que dice el Sr. Alcalde, no teniendo nada en contra de los propietarios, ni contra nadie de Archena, y le quiere contestar al Sr. Alcalde que ha dicho lo de las doce mil viviendas en Abarán, podía haber dicho lo de la Zerrichera, Torre Pacheco, Alhama, San Javier, o en Ulea que está más cerca, ¿Cuántas van a hacer en Ulea? Y no digamos en Villanueva que se va a caer el Cristo.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. Alcalde del fiscal, le parece algo grave, pues desconoce si tiene carné del Partido Socialista, dudando de su parcialidad, recuerda que el gobierno del Partido Popular, a un juez prevaricador lo volvieron a la carrera judicial en pago de unos servicios, porque no se pudo cargar a un empresario que no era afín al gobierno. Insiste en la gravedad de lo dicho por el Sr. Alcalde dudando de la justicia.

Considera que como de todas formas, esto se recogerá en Acta, pues seguramente también se le pasará al fiscal; se dirige a D. Francisco J. Fernández comentándole que se han abstenido por lo que creen que ha sido falta de información, y por una serie de circunstancias para dudar, porque no le ha explicado nadie lo del convenio con la Sagra, esperando que en ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde tenga las ideas claras y lo diga.

Seguidamente interviene **Doña Patricia Fernández** Concejala del Grupo Popular aclarando que su Grupo pide al Concejala de Izquierda Unida que se retracte por la comparación que ha hecho del Ayuntamiento con un "puticlub", por respeto a los Concejales del Partido Popular que trabajan en él y sobre todo al personal del Ayuntamiento, si se retracta bien y sino en cada intervención del portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida se ausentaran del salón de Plenos.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida, diciendo que pueden hacer lo que quieran, y que sabe muy bien lo que dice. Explica que ha comparado, no el Ayuntamiento, que es una gran institución que está por encima de las personas, sino la gestión de algunas personas, con perdón por las señoras que trabajan en esos sitios y se puedan sentir ofendidas, y no es un argumento demagógico. Añade que les ha demostrado con datos, que el Gobierno Municipal trajo a Comisión Informativa del 12 de diciembre, fuera del orden del día, una Comisión Informativa extraordinaria, y el reglamento Art.80 y 81 establece claramente que solamente se pueden meter mociones de urgencia en las sesiones ordinarias.

Afirma que aquí saben todos, por lo menos los Concejales, que en plenos extraordinarios no se pueden hacer ruegos ni preguntas. -¿Qué se han creído la mayoría del Grupo Popular que es esto?-, pregunta: ¿por qué en una Comisión extraordinaria se meten las mociones que a ustedes les da la gana? ¿es que esto es su Casa particular, es una empresa particular o es un puticlub? Y no me como una palabra-; e insiste que la gestión que hacen es vergonzosa.

Supone que no es que la justicia esté politizada, es porque habrá indicios flagrantes de delito, como por ejemplo haber dado licencias con informes negativos, y el Sr. Alcalde ha dado una licencia de obras con informes técnicos negativos, y cuando hicieron la redonda de Los Mazos fuera de ordenación o dejaron que la hicieran, "-se la

comerán con cuchara o con tenedor"-, y cuando han dejado hacer el vial del Balneario fuera de ordenación, pues no sabe lo que dirá el juez politizado o no.

Continúa diciendo que la justicia está politizada desde el punto de vista de la derecha, y como los jueces son de derechas y tienen mayoría, hacen impudicamente lo que les viene en gana. Advierte que no ha entrado a decir que en estos temas hay prevaricación o delito, sino un defecto de forma, porque no se ha respetado el procedimiento de convocatoria de las reuniones.

Recuerda que recién entrado de Concejal, vino aquí el Sr. Bascuñana con todos sus Directores Generales y nos vimos en su despacho, y recuerda que el Director General de Urbanismo le dijo hace ya tres años, que el plan general hay que hacerlo contra reloj, que todos los pueblos ya tienen su plan general y Archena urbanismo a la carta.

Pregunta si el convenio de "Pedáneo" fue perjudicial sobre todo para él. Comenta que el Sr. Alcalde tiene tendencias a mentir, por lo menos en los papeles sobre la Torre. Añade que hay una disputa en saber que pelotazo urbanístico ha sido más gordo, si el de "Pedáneo o el de Pepito el de la Morra", cifrando este último en dos mil millones de pesetas de beneficio, no pudiendo calcular el de Pedáneo.

Asegura que a estos señores que tienen capital, no les piden un duro, se lo cobran en víveres, y a los pequeños propietarios, un millón de aquí, medio de allá, tres millones de acá; manifiesta que se alegrara de que el próximo año no hagan un nuevo préstamo, como suelen hacer todos los años, y que tampoco vendan mas patrimonio municipal, recaudando la plusvalía por la venta de solares antes de que se urbanice, como fue el caso del Pago Barranco.

Continúa diciéndole al Sr. Alcalde que es una chapuza la situación actual del Plan Parcial de La Morra, donde estaban previstas hacer trescientas y pico viviendas y ya van novecientas con el 50% de los solares; y pregunta por la situación del polígono industrial, y el gasto de alquiler de equipos electrógenos y combustible para que funcione.

Termina diciendo que en este pueblo es mentira que seamos iguales, incumpliendo permanentemente el art. 14 de la Constitución; manifiesta que ante este

Ayuntamiento, los archeneros no somos iguales ante la ley. Le dice al Concejal de Urbanismo que, en teoría, tenía que estar en el Instituto, y su otro Concejal, que tendría que estar en su empresa, tendrían que explicar porque tan alegremente se pasan aquí la mañana; espera que no les pille de sorpresa que la justicia les llame, porque le invitan a ello, llamándoles, por lo menos, por el tema de la Torre.

Toma la palabra **Doña Antonia D. Campuzano** del Grupo Socialista quien comenta en relación con lo que ha dicho D. Antonio Martínez del "putiferio", que no se sienten aludidos en ningún caso, puesto que no gestionan nada del Ayuntamiento, ni son prostitutos o prostitutas.

Seguidamente la **Presidencia** se dirige a Doña Antonia D. Campuzano para decirle que sinceramente esperaba otra cosa de ella, que acaba de poner una interesante pica en este Ayuntamiento.

A continuación Interviene **D. Francisco Fernández Reina** del Grupo Popular dice a D. Joaquín C. Gómez, que uno posiblemente tenga el deber de informar pero también la oposición tiene la obligación de preguntar, y dentro de ese juego político, en una Comisión, si hay un tema os podéis abstener para tener más tiempo, o cualquier cosa, pues uno no tiene porque estar soltando más de la cuenta sino se le pregunta, no ha habido ocultación.

Se dirige a D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida asegurándole que no me tengo ni por persona arrogante, ni poco humilde.

Afirma que evidentemente estaba fuera, como no he querido oír lo que dice, pero le va a contestar genéricamente. Explica que La Morra, en el momento que las NN.SS se aprueban, la C.A dice que eso es un terreno urbano y es suelo urbano consolidado, y por lo tanto las limitaciones de un plan parcial han desaparecido.

Seguidamente toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista quien explica al Sr. Fernández Reina del Grupo Popular que "yo soy un chico tan bueno que no dudo que tu ocultes nada, ni tú ni nadie, yo soy así de bueno", lo que si pide es más tiempo para poder ejecutar, y decirle al Sr. Alcalde que no hace doce mil viviendas porque no tiene término municipal, teniéndose que conformar con 200, 400 o 600.

Seguidamente interviene **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida diciendo que el Sr. Fernández Reina le devuelve la pelota diciendo que no tiene que hablar nada del convenio. Argumenta que del convenio hay poco que decir, porque los propietarios que tienen que pagar 3 €, dar las cesiones gratuitas y poco más, luego ahí no hay nada que decir.

Reitera que lo que ha dicho es que hay un defecto de forma, y están en tránsito de hacer un plan general, luego esto deberíamos dejarlo encima de la mesa. Añade que lo que aquí se debería de defender, no solo hablando sino también escuchando a los portavoces, es la aprobación del cambio puntual de Normas, dando argumentos convincentes de votar a favor.

Considera que no va a repetir todos los argumentos que ha dicho antes, que están fundamentados en actas de Comisión Informativa, especialmente la del 12 de diciembre que es cuando se vio el tema, es una pena que el Sr. Alcalde se quede para el final para decir lo que quiera decir.

Afirma que le gustaría que fuera el Sr. Alcalde el portavoz del asunto y pudieran debatir, y no quedarse para el final.

Asegura que el Sr. Alcalde, con su prohibición de fotocopiar los expedientes cuando los piden, les está obligando a que cuando pasan por Comisión Informativa fotocopien todo el 100% de todo de lo que pueda interesar o no interesar en un futuro, sabiendo que pide acceso al expediente, apuntando la coletilla siempre, "sin copia", - ¿por qué? ¿Que se esconde en los expedientes?-.

Concluye diciendo que quizá los jueces pregunten: -¿por qué sin copia?-, insistiendo en que es una mala gestión, el no poder sacar una copia de un expediente.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** se dirige a D. Joaquín C. Gómez del Grupo Socialista para hacer una aclaración: -si vosotros estuvierais de acuerdo en que se hicieran las 12.000 viviendas hubierais votado a favor de las 400 viviendas, es una cosa matemática, no habéis votado a favor de las 400, las intenciones, cada uno tenemos las nuestras, pero las votaciones son las que se reflejan en el acta, yo no se si estaría dispuesto a las 12.000 porque no he votado nada de 12.000 ni he dicho si estaría dispuesto o no-.

Concluye diciendo que aquí se ha dicho una verdad como un templo en algunas cosas, en este pueblo no todos somos iguales, hemos visto que en algunas cosas "gracias a Dios", no somos iguales que el Concejal de Izquierda Unida, que conste, lo reitera. Comenta que se siente defraudado por la intervención del Grupo Socialista.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular, (10), la abstención del Grupo Socialista, (6) y el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida, (1) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la formulación del Avance de la modificación puntual estructural de las NN. SS. en la "Cañada de Lisón", y someterla a información pública en el B.O.R.M. y en dos de los diarios de mayor difusión regional durante el plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias.

SEGUNDO.- Someter el Avance a consulta previa de la Dirección General competente en materia de urbanismo.

TERCERO.- Someter el Avance de planeamiento a consulta previa por el órgano medioambiental que deberá ir acompañada de una Memoria Ambiental justificativa de las distintas alternativas.

8.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. EN EL BALNEARIO.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 25 de abril de 2006.

Constan en el expediente los informes del Secretario General de la Corporación y del Arquitecto Municipal.

La Presidencia concede la palabra a **D. Francisco J. Fernández** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular, quien explica que se presenta un estudio de detalle entorno al aparcamiento del Balneario, motivado por los hallazgos arqueológicos que allí se producen, y la C.A, al contestar, dice que debía de ser mejor una modificación

puntual de Normas e insta al Ayuntamiento a que lo haga, insta pero no impugna, en buen criterio, mas vale que hagan la modificación puntual de Normas, así se lo pedimos al Balneario, y redactan como tal una modificación puntual de Normas, porque con ese rango y cuya aprobación tiene que realizar la C.A, tratamos entorno a unos 200 m2 con el hallazgo de la antigua Mansión Romana del Balneario.

Respecto a los aparcamientos comenta que se ha dejado esa zona sin construir y se va a rehabilitar, incluso como un museo, y lo que se pretende es conseguirlo por el otro lado que queda cerca del camino que hay, según medio ambiente, y además dicen que no tiene más trascendencia pero evidentemente es una modificación puntual que hay que tramitar.

Seguidamente interviene **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista, comenta a D. Francisco J. Fernández que tiene la duda de si solamente abarca este cambio puntual de las NN.SS a lo que se ha presentado últimamente, o sea, ese trozo que el Técnico Municipal, D. Diego Sánchez, dice que es cualitativa y cuantitativamente insignificante.

Explica que tiene el papel, que por cierto no estaba en la carpeta, que es de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, donde dice que se incumple el art.120 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el estudio de detalle modifica la alineación establecida por el planeamiento vigente y se extiende fuera de la zona calificada como SU-11, no es correcta la ordenanza que se ha tenido en cuenta en la redacción del presente estudio de detalle, la calificación correcta es la zona SU-11 equipamiento terciario, y no consta que se haya solicitado informe a la Dirección General de Cultura, eso lo manifestamos en la Comisión de Urbanismo, en que a parte del estudio medioambiental, se le pidiera informe a la Dirección General de Cultura, teniendo aquí una petición del Sr. Alcalde del 11 de mayo, donde pide la evaluación de impacto medioambiental pero no a Cultura como solicita también la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, pidiendo que eso se solicite.

A continuación interviene **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida, se dirige al Sr. Fernández Reina diciéndole: -"Sr. Concejal de Urbanismo ausente", usted puede irse pero lo buscarán por este asunto seguro-.

Considera que el Concejal se equivoca o miente por desconocimiento, dice el Sr. Concejal de Urbanismo, y espera que conste en acta: -"se presenta un estudio de detalle porque aparecen restos"-, y eso va contra la lógica porque aparecen restos cuando se hace la obra, y la licencia de obra se dio el 17 de mayo, y ya vino el escrito de Murcia diciendo que se revocara el estudio de detalle el 18 de abril; la nota del oficio que lee literalmente, dice estar fechado el 15 de febrero, y el registro de salida del 9 de mayo del 2005, luego se hizo un estudio de detalle para ampliar la zona urbana.

Y asegura que los planos de dicho estudio están muy claros, mostrando el plano inicial del Balneario, y al intentar ampliar, la C.A les dijo que no, y comparando los planos, han corrido la zona hasta el límite de la zona urbana, por la razón que fuere, al parecer porque se pillaba un vial, y tal vez zona arqueológica, la C.A insta al Ayuntamiento a que se anule de oficio un expediente de estudio de detalle que ya estaba aprobado definitivamente el 31 de enero de 2005, pese a esta situación haciendo caso omiso a esa orden de revocación, se le da licencia de obras a la empresa con un pertinente informe técnico.

Considera que se encuentran con unas obras ya hechas en un monte protegido y ahora quieren legalizar una chapuza más, que quizás es más que un descuido de meter en Comisión Informativa extraordinaria, un punto de orden del día "a ver si cuela". Advierte que esto es un intento de encubrir y legalizar una situación ilegal, donde tal vez están ante un presunto delito de salirse de los límites de la zona urbana y ocupando y destruyendo una zona arqueológica especialmente protegida.

Indica que este Ayuntamiento en teoría no es responsable de ello, la empresa si se salió de una licencia y "le comió al monte más de la cuenta" es su problema o la posibilidad de que el Técnico informó lo que no debía, pero esta Corporación no tiene por qué hacerse responsable de solucionar un problema que hay. Cree que esta Corporación puede cometer un problema si intenta "enterrar al muerto" de esta manera, la obligación es, si hay cadáver, desenterrarlo, ver por qué ha muerto, tomar las medidas para que esto no pueda ocurrir y pedir responsabilidades a quien corresponda.

Es decir, propone abrir un expediente urbanístico, pese a que la empresa sea el Balneario de Archena S.A., si hay presunto delito.

Piensa que adoptar una resolución de este calibre, puede ser tal vez prevaricadora y termina diciendo que el Grupo Popular se da prisa en salvar de la situación a empresas muy poderosas, que están en situación irregular, con una aprobación de Normas extraordinaria de esta manera, dando poca prisa en salvar una situación, también ilegal y urgente, como es la redonda de Los Mazos, que afecta a propietarios que no tienen culpa ninguna.

Toma la palabra el **Sr. Fernández Reina** del Grupo Popular que le comenta a D. Joaquín C. Gómez, respecto a lo que preguntaba de Cultura, que lo de Cultura es preceptivo, el Balneario ya mandó y le exigía que hubiera un arqueólogo siempre que estén moviendo cualquier obra por el lugar donde se encuentran, de todas formas se le requerirá a la misma para quede su informe pertinente.

Interviene seguidamente **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista quien le dice a D. Francisco J. Fernández que cree que éste tiene una confusión, en cuanto Cultura está de acuerdo, pero en cuanto a que ha dicho que el cambio puntual se refiere solamente al trocito referido anteriormente, según la hoja que el tiene de Arquitectura, se refiere a todo el aparcamiento, al conjunto, lee textualmente el documento y considera que hay una ilegalidad en cuanto al procedimiento.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida, pregunta al Sr. Alcalde si no tiene nada que decir, si se lo guarda para el final; comenta que esta bien claro si comparamos el plano de antes, lo vigente con el de ahora; hay cambios incluso fuera de la zona urbana.

Recuerda que el oficio de revocación de estudio de detalle llegó al Sr. Alcalde y no a nadie más, le llega el 9 del mayo de 2005, entre que se hace y llega, paso mucho tiempo, pero ocho días después recién recibido el escrito donde se dice "revóquese el estudio de detalle", dan una licencia, la empresa empieza a hacer las obras y aparecen los restos arqueológicos y siguen sacando tierra del monte, y ahora hay que solucionar el problema.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, explica a D. Joaquín Carmelo Gómez del Grupo Socialista que esta bastante claro el tema, el Balneario de Archena solicita al Ayuntamiento una determinada cuestión y la Oficina Técnica dice que eso se puede resolver con un estudio de detalle, que se presenta y

que la Oficina Técnica informa favorablemente la realización de dicho estudio, que se tramita y se manda a la C.A , diciendo que no es el procedimiento que hay que seguir, continuando el que hemos empezado, y que en lugar de hacer el estudio de detalle, se haga con una modificación puntual de Normas, que es lo que se está empezando a tramitar, a pesar de eso el Ayuntamiento concede licencia porque la Oficina Técnica la informa favorablemente.

Por otro lado afirma que en esta Casa, mientras que esté el Grupo Popular, no van a estar ni en contra de los vecinos, ni en contra de las empresas del municipio, no van a paralizar, todo aquello que no deba de ser paralizado, porque es una situación legalizable conforme la propia Consejería dice, al margen de que haya que seguir los trámites oportunos, para tranquilidad, hay un arqueólogo de la Dirección General de Cultura supervisando las obras desde el principio, y viene prácticamente a diario, Cultura es concedora de lo que allí se está haciendo.

Toma la palabra **D. Juan Pedro López** del Grupo Socialista quien pregunta si en su condición de trabajador, incurre en algún delito si participa en la votación y el Sr. Secretario le dice que "no".

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular, (10) y del Grupo Socialista, (6), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida, (1), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual no estructural de las NN. SS. nº 9, y someterla a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.R.M. y publicación en dos de los diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- Solicitar informe a los organismos afectados y a la Dirección General competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, que deberá otorgarse en el plazo de dos meses.

9.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. EN "LA CAPELLANÍA" III FASE.

Se retira del orden del día.

10.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO A LAS COFRADÍAS CENTENARIAS.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 27 de abril de 2006.

La Moción del Grupo Popular, copiada literalmente dice:

Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, como Alcalde del Ayuntamiento de Archena, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena, al Pleno del Ayuntamiento se dirige y

EXPONE:

Siempre se ha dicho que la Semana Santa es **nuestra principal tradición**, nuestro principal valor como pueblo. Posiblemente la única actividad que une prácticamente a todos los archeneros de una forma u otra, desde los más niños a los de mayor edad, ricos o pobres, los que practican la religiosidad y los que no, desfiles y ceremonias, su colorido e imágenes, sus flores y caramelos, sus penitencias y promesas..., todo en fin, está metido en lo más profundo de nuestro ser archenero.

Como nos cuenta nuestro historiador local, Manuel-Enrique Medina, es al inicio del Siglo XVI cuando aparecen nuestras primeras manifestaciones, mediante la celebración de la cuaresma y de la Procesión de Domingo de Ramos. Años después, se incorpora la celebración de Jueves Santo con penitentes realizando el Vía Crucis flagelándose y portando pesadas cruces. En este mismo siglo XVI nace la primera Cofradía, la del Jesucristo Crucificado, que procesionó sin imagen, únicamente con la cruz acompañada de penitentes.

Si hablamos de las Cofradías y Hermandades que todavía persisten hoy, en 1744 inició los desfiles la Cofradía más antigua de las actuales, la de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Posteriormente, en 1788, aparece la Hermandad de la Santísima Virgen de los Dolores. A finales del siglo XIX aparece la tercera de las cofradías archeneras. Concretamente la de la Cruz de los Espejos, que desde entonces abre la mayor parte de los desfiles profesionales en nuestro pueblo. A estas cofradías y hermandades habría que añadir la Centuria Romana, popularmente conocidos como "los Armaos", nacida también a finales del siglo XIX, pero que en la actualidad no existe como cofradía independiente.

Por lo tanto, en la actualidad hay 3 Hermandades y Cofradías en nuestro pueblo que tienen más de cien años de antigüedad. Después de estas cofradías, otras han ido incorporándose poco a poco hasta completar las 11 existentes en la actualidad en nuestro pueblo, artífices de una de las fiestas más populares y más importantes de Archena, dejando al margen el sentido religioso de las mismas.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno realiza para su aprobación, si así lo estima, la siguiente:

PROPUESTA:

1.- La concesión de la MEDALLA DE ORO DE ARCHENA a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Sepulcro, a la Hermandad de la Santísima Virgen de los Dolores y a la Cofradía de la Santísima Cruz de los Espejos, todas ellas de Archena, por los notables servicios prestados al municipio.

2.- Designar a la Concejala Dña. Rufina López Martínez como Instructora del procedimiento para la concesión.

3.- Designar al Secretario General del Ayuntamiento como Secretario del expediente, pudiendo delegar éste en un funcionario municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, comenta que el Ayuntamiento ya ha dado dos medallas de oro, concretamente a la Residencia Militar la primera y a la agrupación musical Santa Cecilia, nuestra banda de música la segunda, el Reglamento de Honores y Distinciones Municipal dice que la medalla de oro de Archena se otorgará a personas o entidades bien sean locales, nacionales o extranjeras por haber prestado

notables servicios a Archena, es un tema que cree que necesita poca explicación si se quiere entender.

Alega que la Semana Santa archenera, es una de las tradiciones más importantes que este pueblo tiene, al margen incluso del carácter religioso, la inmensa mayoría del pueblo, de una forma u otra interviene activamente en este tema desde hace años, saliendo, muchos más viendo, e incluso comprando lotería para colaborar con los gastos de las diversas cofradías y hermandades que existen en la localidad.

Insiste, opiniones a parte, que la Semana Santa tiene una importancia que posiblemente en el pueblo no tenga otra actividad que se realice. De hecho la antigüedad de las Cofradías es muy importante, pensemos que la primera de ellas la de nuestro Padre Jesús Nazareno, empezó a desfilar en el año 1744, estamos hablando por lo tanto que este año se ha cumplido 262 años desde que aquella primera Cofradía se fundó, posteriormente en 1788 apareció también la Hermandad de la Santísima Virgen de los Dolores, estamos hablando de más de 200 años de historia de esa Cofradía, y la tercera de las Hermandades que se fundó fue la Cruz de los Espejos que está desde finales del siglo XIX y por lo tanto tiene mas de 100 años, había una cuarta Cofradía que también es del siglo XIX que es la Centuria Romana, "los Armados" para que nos entendamos, pero que en los últimos años no está funcionando de forma autónoma e independiente.

Recogiendo ese sentir, que piensa mayoritario en la población archenera, se hace la propuesta de concesión de la medalla de oro de Archena a las 3 Hermandades que tienen más de 100 años de antigüedad. La segunda propuesta es una meramente formal que es designar a la Concejal Doña Rufina López Martínez como instructora del procedimiento para la concesión, y la tercera designar al Sr. Secretario General del Ayuntamiento como Secretario del expediente aunque este podía delegar en un funcionario municipal si así lo estima.

Explica que el procedimiento para la concesión de estos Honores y Distinciones viene recogido en el Reglamento, concretamente el art. 10 dice que: "la concesión de la medalla de Archena se deberá instruir expediente al efecto previa propuesta de la Alcaldía suscrita por la mayoría absoluta de la Corporación", aclara que por eso viene a Pleno, el instructor será el encargado de formar el expediente en este caso sería la Concejal de Cultura Doña Rufina, practicando cuantas pruebas y diligencias sean

convenientes. Si el Pleno aprueba esta noche el inicio del expediente, hoy no se aprobaría la concesión de la medalla, sino el inicio de dicho expediente.

Por ultimo reitera que se inicia un expediente y finalmente cuando ese expediente termine, la Comisión Informativa correspondiente ratificará la propuesta que volverá al Pleno, que en votación secreta por mayoría absoluta legal, concederá la medalla de oro de Archena, la propuesta se trata de comenzar hoy, si así el Pleno lo estima, a tramitar el expediente para la concesión de estas tres medallas de oro a las tres Cofradías centenarias que todavía existen en nuestro pueblo, la siguiente Cofradía en antigüedad sería la de San Juan pero se fundo a primeros del siglo XX.

Toma la palabra **D. Juan Pedro López** del Grupo Socialista quien alega que no tiene nada que decir, les parece bien, ya lo dijeron en su momento con la agrupación musical Santa Cecilia, espera que se siga haciendo y le da la enhorabuena a las cofradías propuestas.

Seguidamente interviene **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida comentando que también va a apoyar la propuesta, pero le gustaría que explicara también, como ponente, de por qué ha saltado el anterior punto del orden del día,- ¿a caso la ampliación del polígono industrial no es tan importante, como el asunto de la concesión de la medalla? ¿Y que razón ha habido?, le recuerda que se metió por vía de urgencia para hoy, que ha pasado del jueves para acá, creo que nos merecemos los que hemos aguantado una Comisión Informativa, preparar un Pleno, para sin dar una explicación, quitar un asunto de tanta importancia del orden del día, creo que los Concejales de la oposición no sabemos el porqué ha quitado el tema de la ampliación del polígono industrial-.

Seguidamente interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, dice que conste que no se ausenta porque no puede, sino también se ausentaría, y el Sr. Secretario le dice que si se ausenta, el Pleno se acaba y tampoco se trata de eso.

Y el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los 17 miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación, **ACUERDA** prestar su aprobación a la Moción que ha quedado transcrita.

Antes de pasar al siguiente punto el **Sr. Alcalde-Presidente** comenta que se abre un punto para ver si los Grupos Municipales, quieren presentar alguna Moción de urgencia.

D. Antonio Martínez portavoz del Grupo de Izquierda Unida propone que el Sr. Alcalde no falte a la verdad y aclara que en Murcia, sobre el tema del Balneario, no se hizo mención a la realización de un cambio de Normas, solamente se dijo que se revocara el estudio de detalle. Considera que es urgente que se empiece a decir la verdad y no mentir en público y menos por escrito.

A continuación pasan a votar la urgencia para la inclusión de la Moción en el orden del día, la misma es rechazada al votar en contra los Grupos Popular (10), y del Grupo Socialista (6), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida (1).

El Grupo de Izquierda Unida presenta una segunda Moción de urgencia y es instar al Sr. Valcarcel, al Sr. Cerdá y al Sr. Concejal de Agricultura, ellos que se han caracterizado, por la defensa de la agricultura, y el "agua para todos". Añade que les encomendamos la difícil tarea de que salgan, no solo a vender viviendas, sino también los productos de la huerta. Dijo en un Pleno anterior "limones", pero cree que es urgente vender todos los productos de la huerta de Archena, porque esto está en un caos absoluto.

A continuación pasan a votar la Moción de Izquierda Unida y la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (10), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (6) y el Grupo de Izquierda Unida, (1).

La tercera Moción de urgencia del Grupo de Izquierda Unida es instar a los Organismos, Ministerio de Agricultura, Consejería de Agricultura, a que los de Comercio Interior y Exterior planifiquen los cultivos con más racionalidad para evitar los excedentes agrícolas y el desastre en la agricultura.

Sometida a votación la urgencia, es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (6) y el Grupo de Izquierda Unida, (1).

La cuarta Moción de urgencia es que se adopte el acuerdo de limpiar el vertedero sin cubrir el mismo, porque sería vergonzoso que vinieran los arqueólogos y vieran el lamentable estado actual, o que excavando vieran que aquello ha sido antes un vertedero. Añade que se realice con dineros propios, de los convenios o de donde se pudieran recabar, y se limpie el BIC (Bien de Interés Cultural) del yacimiento arqueológico del Tío Pío.

La urgencia es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (10), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (6) y el Grupo de Izquierda Unida, (1).

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, comentando que el compañero de D. Antonio Martínez en la Asamblea Regional tiene más categoría, pues siempre habla con educación, cosa que aquí se ha perdido en algunos casos. Manifiesta que esa Moción lleva consigo todo lo demás.

Aclara que se va a actuar de forma integral en el Cabezo del Tío Pío limpiando todo lo que hay, existe un proyecto previo que Cultura podrá rectificar o no pero el proyecto existe. Además dice que van a tirar para delante con eso, porque hay un acuerdo entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Archena para hacerlo, por lo tanto la Moción no procede porque está en trámite.

El Grupo de Izquierda Unida presenta la quinta Moción de urgencia para que este Ayuntamiento restablezca la legalidad urbanística, rota con la construcción de un bar restaurante en el polideportivo municipal, antes se llamaba "Auditorio" ahora se llama "El Faro" por tener una altura de más. Asegura que en zona verde solo es legal una altura, y piensa que el Ayuntamiento debe de dar ejemplo de legalidad al resto de los vecinos.

A continuación pasan a votar la Moción de Izquierda Unida y la misma es rechazada al votar en contra los Grupos Popular (10), y del Grupo Socialista (6), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida, (1).

El Grupo de Izquierda Unida presenta la sexta Moción de urgencia para restablecer la legalidad urbanística, según él presuntamente pisoteada, por la

construcción de una mini central de generación eléctrica por medio de gas, en un monte protegido, situado en la zona de las piscinas del Balneario. Además añade que no sabe si se hizo con licencia o sin ella. Cree que es urgente que se restablezca la legalidad.

Sometida a votación la urgencia es rechazada al votar en contra los Grupos Popular (10), del Grupo Socialista (6), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida, (1).

El Grupo de Izquierda Unida presenta la séptima Moción de urgencia, explica que a raíz de la apertura de expedientes sancionadores en las ultimas fechas, al menos ha tenido acceso recientemente en los decretos, y le da la impresión de que se sanciona a unas personas y a otras no, ya que hay muchas más casas de la huerta.

Cree urgente aprobar por este Ayuntamiento, el realizar un censo actualizado de todas las construcciones que hay hechas fuera de zona urbana, es decir fuera de ordenación, de todas las legales y las ilegales señalando propietario, características de la construcción, años de construcción, si tiene o no tiene expediente sancionador, en que fase se encuentra dicho expediente, si son legalizables o no. Añade que una vez que tengamos ese censo, habrá que darle una solución para todos igual.

A continuación pasan a votar la Moción de Izquierda Unida y la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (10), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (6), y el Grupo de Izquierda Unida, (1).

Interviene nuevamente el **Sr. Alcalde-Presidente** para explicar que hay en estos momentos veintitantos expedientes sancionadores abiertos y otros que se van a abrir, se están abriendo expedientes sancionadores en todos los casos. Aclara que el expediente sancionador de su prima en concreto, tiene ocho o nueve meses abierto y a otra gente lo mismo, no hay "moros y cristianos".

La octava Moción que presenta el portavoz de Izquierda Unida es restablecer la legalidad urbanística de todas y cada una de las obras ilegales que el Grupo Popular ha dejado hacer en estos 11 años.

A continuación pasan a votar la Moción de Izquierda Unida y la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (10), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (6), y el Grupo de Izquierda Unida, (1).

Toma la palabra el Sr. **Alcalde-Presidente** diciéndole a D. Antonio Martínez que no se preocupe, que se ordenara el restablecimiento de la legalidad urbanística.

La novena Moción que propone el Grupo de Izquierda Unida es de apoyo a Confederación para quitar la Torre de Iberdrola, recuerda que se presentó antes pero tiene que ir a Pleno.

Toma la palabra el Sr. **Alcalde-Presidente** que le aclara que esa Moción está presentada ya y esta en tramitación.

La décima Moción de urgencia que propone el Grupo de Izquierda Unida es hacer una consulta popular con el tema de las obras del Mercado de Abastos, explica que están empeñados que eso sea un negocio de algún amiguete o no, en todo caso un negocio que podría ser para la Empresa Municipal del Suelo, si es que es negocio y quiere que el pueblo opine.

A continuación pasan a votar la Moción de Izquierda Unida y la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (10), el Grupo Socialista (6), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida, (1).

La Moción once que presenta el Grupo de Izquierda Unida es para restablecer la legalidad urbanística en una obra que hizo una empresa de "Rojo Campoy" en la calle Inmaculada, en lo que era las casas de "Perfecto y el "Vivo", donde se le dio licencia con informes técnicos negativos según tiene antecedentes.

La urgencia es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (10), el Grupo Socialista (6), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida, (1).

D. Antonio Martínez alega que el Fiscal va a llamar al Grupo Popular, y lo dice riéndose.

Seguidamente toma la palabra **D. Juan Pedro López** del Grupo Socialista quien explica que unas veces votan que "sí" y otras que "no" porque entienden que hay algunas cuestiones que son de urgencia y entienden que así lo son, votando la urgencia. Hay cuestiones que a lo mejor votarían que sí. Dice no saber el motivo de queja de D. Antonio Martínez, trayendo una moción aquí, sino la conoce nadie y meterla por urgencia. Le gustaría que si esas mociones son interesantes, se estudien y se traigan, pero añade que no se pueden traer diecisiete mociones y tragarlas sin haberlas estudiado.

Interviene **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida diciendo que tuvo la idea, pasado el Pleno anterior, de meter todas las mociones al día siguiente, y añade que el Sr. Alcalde las deja en el cajón. Quiere que conste en acta que el Sr. Alcalde le interrumpe el turno de mociones de urgencia.

El **Sr. Alcalde-Presidente** termina diciendo que le ha preguntado al portavoz del Grupo de Izquierda Unida, si tenía alguna moción de urgencia más y ha seguido insistiendo en hablar de otro tema.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular ruegos o preguntas.

La Presidencia concede la palabra a **Doña Antonia D. Campuzano** del Grupo Socialista quien pregunta por qué el espacio joven no se abre a partir de las 21:00 horas hasta las 24:00 horas, en lugar de cerrarlo a las 21:00 horas, tanto en invierno como en verano, ya que chicos entre 14 y 15 años suelen salir a esas horas y no tienen donde ir.

También pregunta por qué el aula de estudio que hay junto a la Biblioteca Municipal, en épocas de exámenes, no se deja de uso exclusivo para universitarios, o alumnos de secundaria, prolongando su apertura hasta la madrugada, habiendo una persona que se encargara de vigilar este centro, y que tuvieran acceso a la Biblioteca Municipal una vez que estuvieran en el Aula de estudio. Añade que el dinero no sea una preocupación, pues las horas extras se pueden costear con los 650.000 € de la

unidad de "La Cañada Lisón", empleándolos en algo útil, sin esperar que lo pague la C.A .

Seguidamente interviene **Doña Eva María Abad** miembro del Grupo Socialista, quien alega que la primera pregunta es para el Concejal de Urbanismo, preguntando por la paralización de las obras de los Panizos. La siguiente para la Concejala de Educación o el de Seguridad, después del robo en las dependencias de "Los Colorines", les gustaría saber si hay algún seguro municipal que cubra los daños y robos que se han hecho en la guardería infantil.

Realiza otra pregunta para la Concejala de Educación en la que asegura que tienen noticias de que se va a incrementar, en un Aula de 3 años, el Colegio de Alcolea Lacal para el próximo curso, quieren saber si esto es cierto, y si es así, si han tenido en cuenta solicitar al Ayuntamiento de Villanueva algún tipo de colaboración, porque este colegio absorbe gran cantidad de población escolar de dicho término.

Ruega por parte del Grupo Socialista, que las Mociones que presentan no queden solo en Comisión Informativa y que se debatan en el Pleno.

Seguidamente interviene **D. Juan Pedro López** del Grupo Socialista, afirmando que ahora si va a apelar a la magnificencia del Sr. Alcalde y haga bueno todo lo que ha dicho, la transparencia total y todas esas cosas que ha dicho antes.

También ruega al Sr. Alcalde que sea el Alcalde de todos, ya que en opinión, no lo es y le pregunta por qué mezcla lo público con lo privado y por qué a algunos concejales suyos les ha permitido alguna irregularidad, y cuando el Partido Socialista le hace alguna denuncia, mira para otro lado.

Asegura que han denunciado su casa legal en la huerta y no han denunciado las casas ilegales que ellos les han dicho, sin denunciar los vallados y piscinas ilegales de todas las casas. Añade que pide explicaciones a los funcionarios sin deber de hacerlo, influyendo en su ánimo, y tratándolos como esclavos.

Considera que el Sr. Alcalde se esconde detrás de muchos funcionarios cuando dice que es simplemente un maestro de escuela; y cuando algún funcionario le ha dicho que ha abierto "la caja de Pandora" cuando persigue a este Concejal, negando que

supieran que la casa que denunciaban era legal, pues este Concejal paga IBI urbana desde el año 2000.

Sigue diciendo que el Sr. Alcalde quiere abrir expedientes a unas personas por "cojones suyos" y perdone la expresión, contra viento y marea, tenga o no razón, y esto le parece rastrero, sectario y de mala fe. Afirma que pensaba que el Sr. Alcalde no iba actuar nunca así, porque como persona lo tenía en bastante estima. Comenta que le podría haber llamado igual que cuando le llamó en el 2001, y si faltaba algún requisito estaba dispuesto a ponerlo al día.

Asegura que el Sr. Alcalde ha ido a por él porque es el Concejal portavoz del PSOE, y le quiere emparejar con todos diciendo que los Concejales Socialistas también tienen casas ilegales para que "se callen y nos dejen trabajar". Reitera que su casa no es ilegal, pudiendo adolecer de algún requisito de detalle, pero ya quisiera el Sr. Alcalde que el 100% de las casas de Archena estuvieran como la de este "humilde Concejal". Ruega que sea el Alcalde de todos y que vaya contra los vecinos que tengan casas ilegales.

Toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista, quien quisiera que le explicara lo de la escombrera municipal que ya hacía tiempo que lo habían dejado, y que también explicara los convenios con la Sagra, que hace 2 años que tenía que estar terminado, y sobre el Sr. Pedáneo. Y un ruego: -el viernes hubo un accidente en la avenida Río Segura, un coche se llevo para delante a un chaval que salió en bicicleta, creo por la policía que no ha sido grave, pero ahí se aparca a derecha e izquierda cuando está prohibido, que hay un cartel de prohibición, y lo que ruego es que se tomen las medidas oportunas para que no demos lugar a que pueda ocurrir un accidente mucho mas grave de lo que ha ocurrido y que este sea solamente un toque de atención-.

Seguidamente interviene **D. Francisco Alcolea Atenza** del Grupo Socialista, con dos preguntas para el Concejal de Urbanismo. Una, que diga si el Grupo Municipal Socialista votó a favor o en contra de la ampliación de la Guardería, ya que pasó por Comisión. Y otra, si se va a hacer la cesión de los 10.485 m de la Cañada La Morra norte a la empresa privada.

A continuación toma la palabra **D. Ignacio Moreno** del Grupo Socialista, pregunta por el Camino de la Fuente, quien lo ha mandado arreglar. 2º, si hace siete días se echó grava a dicho camino y hoy están las máquinas rompiéndolo, quiere saber si el gasto lo hizo el Ayuntamiento.

Respecto al camino de la Anchosa, dicho camino sigue sin arreglar, con unos baches que no se puede pasar por allí.

Con respecto al tema de "Las Casas de los Beatos", ruega al Sr. Alcalde que en persona, con un coche oficial y con el jefe de la policía, se acerque a ver estas viviendas, porque las están haciendo mucho más grandes, insistiendo en que es la tercera o la cuarta vez que se lo pide. Alega que no hay luz en el PERI de las Minas, sigue con un transformador de obras, pide una explicación.

A la Concejala de Sanidad le pregunta si está prohibido fumar en los centros oficiales, si está prohibido que controle los centros oficiales del Ayuntamiento, y si no que mande a la policía a comprobarlos. Comenta a Doña Patricia Fernández la falta de una placa desde hace 9 años.

Pregunta al Sr. Alcalde si tiene potestad el Arquitecto o el Aparejador Municipal de ver las aceras que han hecho en La Algaida, porque hay una cantidad de firmas que tiene en su despacho con reclamaciones de las aceras; le pide por favor que el Arquitecto Municipal lo estudie antes de pagar una contrata de aceras, que se están cayendo los muros con el agua que ha caído, aceras que están unas más levantadas que otras, rotas, y están terminadas de hace un mes.

Ruega que en la casa de D. Ángel, "el de la Renault", en la Carretera de Villanueva, hay un paso de cebra que sería recomendable eliminar barreras, porque el otro día, pasaron dos mujeres con carricoches y no podían subirlos a la acera. Pregunta si se ha fumigado contra los mosquitos en Archena, porque en La Algaida hay una enorme cantidad de ellos.

Comenta por otro lado que, en el mercado de La Algaida, no hay un punto de agua ni un punto de luz, cree que eso es una cosa de necesidad, pide que la Concejala de Sanidad lo compruebe y lo vea.

Le pide al Sr. Alcalde que a la policía local de Archena la felicite de su parte o del Grupo Socialista, porque cuando se les llama en La Algaida cuando hay robos, van detrás de ellos.

Explica que en La Algaida hay dos calles, Rubén Darío y Pérez Galdós, que tienen unas farolas, que perdóneme la expresión, son "los orinales viejos que había antes debajo de las camas", sin alumbrado ninguno.

Añade que hay otra calle, la Goya o la Soraya, que es la que va a la fabrica de Ramón Charavata, entrando a la derecha, que es poquísimo el alumbrado que hay, rogando se comprueben estas cuestiones.

Interviene **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida, quien añade que espera que no se le corte como han hecho antes con las Mociones, va a hacer el ruego para que admitan la Moción por vía ordinaria, que por eso las mete por Registro. Quiere negociar la salida de la subestación, ampliarse y no hacerse en plena orilla del río.

Ruega también que el Sr. Alcalde admita por vía reglamentaria el planificar el soterramiento de las líneas aéreas que hay por todo el pueblo, ruega también que se admita por vía reglamentaria la Moción de una Comisión de Investigación, para investigar por qué algunos funcionarios tienen la prerrogativa de no estar bajo control horario, y sin embargo, personal que cumple el requisito de Jefe de Área o especial dedicación, están bajo ese control. Afirma que el Sr. Alcalde miente.

Por otro lado le ruega que admita la Moción, de investigar el tema del expediente abierto al Sr. Arquitecto Municipal, si hay una persona que está sin control o con un control más que discutible.

Ruega que también llegue a Pleno una Comisión para investigar que las compatibilidades se dieron mal, están haciendo un uso ilegal de la compatibilidad, ruega que solucionen el tema de establecer el sentido único al tráfico de vehículos en la calle Duque de Huete, la de la Policía Municipal, donde hay doble sentido y se aparca a un lado de la calle, la cual tiene solamente 4,5 m, no siendo posible el paso simultáneo de 2 vehículos.

Ruega que se establezca un aparcamiento de vehículos en meses alternos que no siempre estén en el mismo lado. También ruega que tenga la amabilidad, gentileza, cortesía, y la vergüenza de responder a los vecinos de la UA-17, que le escribieron en el mes de enero, rogándole una entrevista para solucionar el problema, les tenía que haber pedido perdón por tomar un solar que no era suyo, y en lugar de solucionarles el problema y "besarles el culo", que se lo merecen, el Sr. Alcalde se dedica con toda urgencia a solucionar el problema del Balneario. Añade que estos vecinos no son terroristas ni apátridas, son vecinos de Archena que pagan sus impuestos, que le han escrito una carta en toda regla desde el mes de enero.

Ruega que se termine de hacer la urbanización de la UA-17, que lleva dos años de demora prácticamente.

Por otro lado ruega que contesten lo que se les pregunta. Recuerda que en el Pleno pasado hizo muchas preguntas, y no se respondió nada respecto a la multa de la pitorrada contra la Torre, ni por qué multaron a quien no iba, ni por qué no multaron a quien iba, había algún familiar de algunos policías que se libraron de la quema. Indica que el Sr. Fernández Reina que es tan "Sansón" para lo que quiere, huyó de la quema y no respondió nada y ahora también tendrá que responderme como Concejal del asunto.

Recuerda que pidió acceso a los expedientes sancionadores, que no se le ha dado en el plazo reglamentario de los 5 días. Le ruega al Sr. Alcalde que sea cumplidor con los plazos que marca el ROF. Alega que si multaron a los infractores por pitar a las 12:00 de la mañana, habrá que aplicar el mismo código de circulación a los que pitan a las 12:00 de la noche, y eso es responsabilidad del Jefe de policía, de su Concejal de policía, y del Sr. Alcalde.

Pregunta quien es el responsable Técnico o político que decidió hacer la redonda de Los Mazos y ocupar un solar de la urbanización previamente aprobada, de la que nadie se hace responsable. Ruega que tengan la gentileza de enviarles, a los propietarios de la UA-17, que se les dijo que no pagaran el cuarto pago, que pese al vencimiento del plazo que se les dio, no están incumpliendo, porque no se ha avanzado nada en la urbanización.

Aclara que el Sr. Fernández Reina dijo en el anterior Pleno que el Ayuntamiento tiene un programa en la radio Onda Cero que se llama "El Ayuntamiento Informa", ruega que informen y no hagan propaganda ni mientan.

Ruega que no se vaya a computar a los vecinos, un jardín que no se va a hacer en la UA-17, porque se ha hecho en la redonda, que eso se tenga en cuenta. Espera saber el coste de los generadores eléctricos en el polígono industrial, lo que se lleva gastado hasta ahora, que cree que ya son meses, y hasta cuando se prevé.

Ruega al Sr. Alcalde que rectifique el proyecto de tapar el Vertedero en el Tío Pío, proyecto que cree que no es recomendable, dedicando ese dinero, unos 30000 euros, para limpiar el vertedero que es lo que proponía en su Moción.

Comenta que hizo en el anterior Pleno un ruego a la Concejala de Servicios Sociales, ella en lugar de responderme me preguntó: -¿que tiene usted con la Residencia "El Azahar"?, y que quede claro que no tengo nada con dicha residencia, espero que este legalmente puesta; tengo en contra la supuesta incompatibilidad de una señora que es Concejala y es juez y parte porque tiene una relación comercial con su propia residencia, una situación cuanto menos estéticamente irregular, es como lo del Concejal de Hacienda entre el año 2001 y 2005 en su empresa-. Reitera que se le está perjudicando con La Torre de Los Mazos.

Interviene seguidamente **Sr. Alcalde-Presidente** quien añade que, va a empezar respondiendo al ruego de Doña Eva Maria, de que vengan las mociones a Pleno, todas las cuestiones que se tratan en el Ayuntamiento que no se tratan en Pleno se ven en Comisiones Informativas, que son órganos colegiados, o en Junta de Gobierno, que es un órgano colegiado, y al igual que pasa en otros Ayuntamientos, y el Sr. Secretario lo ha explicado por activa y por pasiva, igual que en otras cuestiones.

Se dirige a D. Juan Pedro López portavoz del Grupo Socialista, -me ha hablado "de usted" yo también me voy a dirigir así, lo he visto a usted bastante enfadado esta noche, por una cuestión que no es ni más ni menos que tratar a todo el mundo por igual, aquí vamos a abrir expediente sancionador a todas las casas que sean irregulares y de las que tengamos conocimiento-, reitera a todas, y si alguna se ha pasado, no se preocupe que se abrirá.

El **Sr. Alcalde** aclara que no persigue a nadie, pero si dio instrucciones de que se revisen todas las viviendas ilegales y que se abra expediente a todos.

Replica **D. Juan Pedro López Juárez** portavoz del Grupo Socialista, diciéndole al Sr. Alcalde que no mienta que esta muy feo.

El **Sr. Alcalde** le contesta que él no es mentiroso, a lo mejor el mentiroso es el que dice que su vivienda es legal cuando no lo es, dicen los servicios técnicos del Ayuntamiento que esa vivienda tiene licencia de casa de aperos del año ochenta y tantos de 12x6. Recuerda que en el año 2001 el Ayuntamiento abre un expediente a esa casa y se presenta la licencia de obra para casa de aperos de 12x6, cuando en realidad había una vivienda de algunos metros más, y por lo tanto el expediente del Ayuntamiento en 2001 lo cierra. Indica que ahora mismo hay construidos entorno a unos 200 m².

D. Juan Pedro López replica que no se equivoque que le puede costar caro.

El **Sr. Alcalde** le dice que no le amenace y le dice que le escuche, y que no sabe ni donde esta situada la casa, le ruega dos veces que no intervenga, dice que ha actuado en este caso como en las demás y a la tercera vez le ruega que abandone el Pleno, y que esta situación la estaba provocando desde el principio.

D. Juan Pedro López del Grupo Socialista comenta que el Sr. Alcalde lo está engañando y esta haciendo lo mismo con toda la gente que esta presente. Comenta que va a abandonar el Pleno cuando quiera, que puede irse tranquilamente, y que luego el Sr. Alcalde le dice que está nervioso y el que está nervioso es su Concejal D. Andrés Luna, porque a lo mejor también tiene alguna casa ilegal. Afirma que él ha sido muy educado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le dice que ha sido educado hasta esta noche y mañana posiblemente también, pero esta noche no, repite que hay informes técnicos que dicen que hay una vivienda con 130 m² de planta baja, y 70 m² construidos en planta alta, y conforme se ha dicho aquí, no hay proyecto de obra mayor para esa licencia, van a revisar todas las viviendas, y esto no se ha hecho perdón por la expresión "cojones míos" en absoluto, no se ha actuado de forma sectaria, rastrera y con mala fe, como se ha dicho. Además dice que al final todos los vecinos tendrán

derecho a alegar, imagina que habrá expedientes que se resuelvan favorablemente y otros negativamente, y ha quedado claro que el portavoz Socialista tiene una casa presuntamente ilegal en la huerta.

Asegura que no ha amenazado a ningún funcionario, en 11 años, ni los trata como a esclavos. Le parece lamentable la situación que se ha producido con D. Juan Pedro López y cree que ha aguantado más de la cuenta. Preguntaba D. Joaquín C. Gómez del Grupo Socialista, sobre el tema de la escombrera municipal; afirma pensaban hacerla en la zona verde del Barranco de la Tía Catalina, donde va la ampliación del polígono industrial, y se ha pedido por parte de la C.A. un estudio geotécnico que no pueden hacer, porque todavía no son propiedad del Ayuntamiento.

Referente al convenio con la Sagra y de Pedáneo, comenta que esta incumplido, en breves fechas, cree que se cumplirá el convenio con Pedáneo y el de la Sagra. Respecto al accidente en la avenida del Río Segura que dice D. Joaquín Gómez, el aparcamiento en dicha avenida está regulado, se puede aparcar en una acera en la otra no, de todas formas la policía tiene el deber de multar a quien aparque mal.

Preguntaba D. Francisco Alcolea si se iban a ceder los 10.000 m2 a una empresa privada, ahora mismo no se va a ceder nada, la pregunta si voto a favor o en contra de la ampliación de la guardería no la entiende.

Respecto a la pregunta de D. Ignacio Moreno de las casas ilegales de "Los Beatos", pues como el Sr. Alcalde ha dicho antes también, habrá expedientes sancionadores. Respecto a lo del paso de peatones de la Carretera de Villanueva el Sr. Alcalde reconoce que en nuestro municipio todavía existen barreras arquitectónicas, esa se puede mirar y arreglar en especial, a pesar de que se están quitando muchas.

Afirma que sí se ha fumigado a los mosquitos. El tema de felicitar a la Policía Local ha quedado dicho. Respecto al alumbrado este año se va actuar en La Algaida en varias obras, se ha cambiado el del paseo de Las Minas y otro año se actuará en otros sitios.

Se dirige a D. Antonio Martínez portavoz del Grupo de Izquierda Unida y le comenta que con respecto a la Comisión de investigación de los funcionarios, no hay

información contradictoria respecto al control horario, se ha contestado con datos de la relación de puestos de trabajo, dicha relación dice que empleados tienen un horario especial, y además dice que no todos están sujetos a un control horario mediante un reloj, un ejemplo sería empleados de la policía, de la Escuela Infantil Municipal, Conserjes, etc... Quien pica en reloj, son los funcionarios que están en la Administración, salvo los funcionarios de más cargo como el Secretario, el Tesorero, abogado etc.

En cuanto a la petición de sentido único en la calle Duque de Huete aclara que se sepa que se ha pedido subvención para contratar un estudio del tráfico en el municipio, se ha pedido subvención a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y que el presupuesto municipal para el 2006 lleva 12.000 € para ese concepto, es decir, admitiendo la propuesta del Grupo de Izquierda Unida.

Se ha hablado de la UA-17, asegura que no es la oveja negra de este Ayuntamiento, ni esta mal vista, ni los vecinos maltratados. Y además dice que dichos vecinos han solicitado por escrito que se paralicen las obras de dicha urbanización, no lo ha solicitado el Sr. Alcalde, y han solicitado que no se les cobre el 4º reparto, y no se les ha cobrado, y la redonda la autorice yo, no me escondo para decirlo, yo no autorice que se cogieran metros de un solar allí, fue la redonda, imagino que si ha solucionado un problema de tráfico será bueno, como se ha detectado tras la denuncia de que hay metros que algún vecino le faltan, se ha pedido un levantamiento topográfico exacto y que se presentó por Registro la semana pasada, esta siendo estudiado por la Oficina Técnica, y por supuesto, los vecinos que hayan perdido algún metro lo recuperaran.

Respecto al tema de las multas por la pitorrada contra la Torre, explica que se ha hecho una acusación grave a la policía, diciendo públicamente que se ha perdonado alguna multa a algún familiar de la policía. Aclara que no ordenó que se pusieran multas, las puso la policía autónomamente, y se han tramitado los expedientes que la policía multó, mañana le preguntará a D. Emilio Jefe de la policía que está aquí presente.

Alega que no hay ningún expediente sancionador por pitadas hechas por los socios, simpatizantes del Barcelona, no hay ninguna multa y no hay doble vara de medir.

Se dirige a D. Antonio Martínez diciéndole que los plazos intentan cumplirlos, si presentas en un día diez escritos, y seis el Partido Socialista en un día, es imposible, queriendo que el Ayuntamiento este a vuestro servicio.

Indica que todos los proyectos urbanísticos o de obras, tienen modificaciones, y lo normal es que dichas modificaciones sean más caras, pero si alguna partida presupuestaria del proyecto de la urbanización de la UA-17 no se ejecuta, Doña Carmen Maria, nuestra Técnico, nos lo certificará. El Ayuntamiento informa en su programa adecuadamente y se informa de las actividades que se hacen, no se hasta cuando van a estar los generadores en el polígono industrial, espera que pronto, depende de Iberdrola no del Sr. Alcalde.

Sobre el tema del Cabezo del Tío Pío añade que se refería a un anteproyecto arqueológico que dirá lo que hay que hacer con el vertedero.

Respecto a la Residencia, -estas diciendo que hay que llevarse las estancias diurnas a la Residencia de Ceuti, porque la única residencia que tenemos tiene que ver con una Concejal, creo que no es ni sensato, ni lógico, ese servicio que se está prestando, se está haciendo muy bien-.

Considera que al final, D. Antonio Martínez, lleva los temas a cuestiones personales, se descalifica como Concejal, porque un Concejal no está aquí para fastidiar a nadie; la Torre se ha puesto donde los informes técnicos decían y donde mejor se ha podido, después de seis años de negociaciones que habrán salido mejor o peor.

Comenta que el funcionamiento de un Ayuntamiento tiene una normativa por la que todos tenemos que guiarnos, pero podemos exprimir la normativa, si la tónica es presentar diecisiete mociones de urgencia.

Toma la palabra **D. Andrés Luna Campuzano** Concejal de Hacienda del Grupo Popular quien contesta a D. Ignacio Moreno, unas preguntas que ha dejado en el aire. Explica que en cuanto al Camino de la Fuente, la empresa que hace diez u once días le echó zavorra, ha sido la empresa que ha hecho la obra, no el Ayuntamiento, y después de algún tiempo han hecho caso y le han puesto zavorra, y ahora lo están rompiendo porque van a asfaltarlo. Comenta que a la misma empresa le pidió que por favor,

echaran un poco de zahorra porque no se podía pasar y ahora están rompiendo porque van ha asfaltarlo, después de terminar lo de la modernización de regadíos.

Con respecto al tema de la acera, cree que se referirá a la calle Picasso; aquí el único escrito que hay es el de una vecina que he hablado con ella dos o tres veces y mañana llamaré al Técnico que es Carmona, para una revisión.

Sigue diciendo que se han fumigado 4 veces para los mosquitos, pero otra vez vuelven porque hay muchos, se ha fumigado con la misma empresa que se está fumigando en Lorquí, Ceuti, Cieza; asegura que hoy estaban fumigando la zona del río.

En cuanto a las farolas Rubén Darío y Pérez Galdós, ya lo ha comentado el Sr. Alcalde, de todas formas considera que las tiene que valorar, y con los presupuestos de la Junta, podrán cambiarlas, piensa que eso es poca cosa porque son 8 o 10 farolas.

Seguidamente interviene **D. José Guillamón** Concejal de Agricultura del Grupo Popular sobre la pregunta que hace D. Ignacio Moreno del camino de La Anchosa,- ese camino que va desde Los Beatos al Polígono no tiene salida, es un camino que no se utiliza, y casualmente, en el fondo donde esta el Amero de La Cañada, se ha roto el asfalto, pero como ese camino está previsto que se quede incluido en la próxima ampliación del polígono, yo creo que no merece la pena arreglarlo-.

Seguidamente toma la palabra **Doña Maria Trinidad Gómez** Concejal de Educación del Grupo Popular, contestando a Doña Eva Maria Abad, que el colegio Alcolea Lacal va a tener un aula de más de 3 años porque la Consejería lo ha creído conveniente, resulta que nos dice de pedir ayuda al Ayuntamiento de Villanueva, o de Ulea, pero el colegio Alcolea Lacal pertenece a Archena y asumirá el arreglo que haya que tener sea cual sea la cuantía, pues pertenece a nuestro municipio.

Toma la palabra **Doña Patricia Fernández** Concejal del Grupo Popular respecto a la pregunta que ha hecho Doña Antonia D. Campuzano sobre la apertura del espacio joven,- decir que comenzamos la legislatura, y se abría por las tardes 3 horas diarias, hoy día se abren 4 horas todos los días e incluso los fines de semana, cuando se organizan cursos o actividades, la intención es abrirlo el mayor número de horas posibles y así lo estamos haciendo. Respecto a la pregunta de D. Ignacio Moreno que

si estaba permitido fumar, él sabe que por ley y desde hace poco, está prohibido fumar en todos los edificios públicos.

Interviene **Doña Rufina López Martínez** Concejala del Grupo Popular en contestación a la pregunta de Doña Antonia D. Campuzano, y explica que una vez más demuestra la falta de información que dispone en muchos temas y del funcionamiento del Centro Cultural; manifiesta que en Archena tenemos un Centro Cultural abierto, con un horario muy amplio como en ningún otro municipio de la Región de Murcia.

El Aula de Estudio que lleva funcionando desde hace varios años, y se encuentra abierta de lunes a sábado, y los sábados hasta las 8:00 de la noche, por lo tanto no tiene razón de ser su pregunta, porque el Aula de Estudio se destina a universitarios y a estudiantes de secundaria, así es, pues se amplía en época de exámenes durante los meses julio, agosto y septiembre hasta las 2:00 de la madrugada y también los fines de semana al completo, domingos incluidos.

En cuanto a la Biblioteca, consideran que está a disposición de todos los archeneros, los estudiantes, los fines de semana la disfrutan casi en exclusividad, pero creemos que la Biblioteca es pública, y pueden ir tanto personas que tengan necesidades de estudio como niños y mayores que sientan la necesidad de consultar cualquier libro o hacer cualquier consulta.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 00:03 horas del 30 de mayo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de mayo de 2006, ha sido transcrita en 31 folios, del núm. 122 (anverso) al núm. 152 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017243297 al 017243327.

Archena, a 29 de enero de 2007.

EL SECRETARIO,